

Remonte

www.montepiotelefonos.net

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija



OCTUBRE 2011



número 81

NOTA INFORMATIVA

A todos los socios que han pasado o vayan a pasar a situación de baja en cualquiera de las modalidades (prejubilaciones, bajas incentivadas, pase a filiales, desvinculación, etc.) Nos permitimos expresarles nuestros mejores deseos, confiando en poder seguir contando con todos ellos como afiliados a nuestra Entidad. El hecho de su baja en Telefónica hace inviable el sistema actual de descuento de nuestra cuota en su nómina de haberes, por lo que nos vemos obligados a establecer un nuevo sistema de ingreso de cuotas como es la domiciliación bancaria, mediante libramiento a su nombre de recibos con la periodicidad que nos indique en el impreso que adjuntamos, para que nos lo devuelva cumplimentado y firmado por Vd. Para mayor información, le agradeceríamos se pusiera en contacto con nuestras oficinas en los teléfonos 91 531 80 31 ó 91 531 80 70. Poniéndonos a su disposición para todo ello en lo que podamos serle de alguna utilidad, le saludan atentamente.

Junta Directiva Montepío de Teléfonos.

Sede Central:

Calle Valverde 17 - 1º
28004 - Madrid
Tels.: 91 531 80 31
91 531 80 70
Fax: 91 521 62 10



Oficina Las Tablas:

Distrito C Edificio Servicios. Plta. 0
Ronda de la Comunicación s/n
28050 - Madrid
Tels.: 91 727 04 04
91 727 04 05
Fax: 91 727 04 06



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social
www.montepiotelefonos.net
Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Att: director de banco o caja de ahorros:

Muy Sr. Mío:

Ruego a Vd. Que hasta nuevo aviso, haga efectivos con cargo a la cuenta abajo indicada, los recibos que les presente al Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social.

Atentamente le saluda.

En, a de 20

Firma

Matrícula D.N.I.....

D.

Domicilio

Localidad

Cod. Postal

Provincia

Cuota:

Mensual

Trimestral

Semestral

Anual

(especificar forma de pago)

Banco

Domicilio

Población

Cod. Postal

Provincia

Entidad

Oficina

D.C.

Número cuenta corriente

Ejemplar para devolver al Montepío



Edita

Montepío de Teléfonos

Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez

José Antonio Sánchez Zamora

Carlos Sánchez Blázquez

José Luis Cortijo Sánchez

José María Pérez González

Juan Bautista Grau Olivé

Alfonso López de la Fuente

Aniano Fernández Huerga

Antonio de la Cruz Escobar

Director

Juan Bautista Grau Olivé

Colaboradores

Matías Antolín

Harvard Medical School

Juan Bautista Grau Olivé

Marta Navas

P. García-Parajuá

Redacción

Valverde, 17 - 1º

Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

28004 Madrid

Producción Gráfica

L.M.A.

Imprime

Depósito Legal: M9491-1983

Foto portada: Reserva del Saja

El pasado 27 de junio tuvo lugar en la sede del Montepío la preceptiva Asamblea General Anual. Fue una Asamblea muy interesante, en la que se debatieron temas de gran importancia para el devenir de la Institución y para nuestros Asociados. La Junta Directiva dio cuenta de sus actuaciones a lo largo del ejercicio y presentó las cuentas del ejercicio 2010, que arroja unos beneficios positivos de 50.516,09 euros y la propuesta de presupuesto de ingresos y gastos para 2011 que fueron aprobados por unanimidad. A continuación se propuso a la Asamblea el incremento de algunas prestaciones sociales como natalidad, odontológicas y oftalmológicas, que fueron aprobadas y se encuentran en el Acta de la Asamblea que se reproduce en páginas interiores. Asimismo la Junta Directiva propuso la modificación del artículo 28 de los Estatutos que fue aprobado por mayoría. Se han vuelto a reelegir para la Junta Directiva los candidatos presentados D. José Luis Cortijo Sánchez, D. Antonio Cruz Escobar, D. Aniano Fernández Huerga, y D. José María Pérez González.

Se terminaron para muchos las vacaciones estivales que han disfrutado en los apartamentos del Montepío, que han tenido una ocupación cercana al 100%, a pesar de la crisis o por ella. Los que todavía puedan disfrutar de vacaciones recordamos que el Montepío ofrece plazas todo el año.

¡Enhorabuena! a los que han sido agraciados con pasar un fin de semana en uno de los maravillosos Paradores de Turismo, que tenemos en España.

En la Asamblea se solicitó realizar más actividades que promoviesen la participación de los socios. La Junta Directiva dio su total apoyo y recordó que se celebra anualmente el Concurso Literario "Háblame de Amor y Amistad", que promueve la Cultura y los valores de paz y concordia por todo el mundo, la participación de los socios, así como da a conocer internacionalmente a nuestro Montepío. En mayo se cerró la XVIII edición y actualmente el Jurado está leyendo los trabajos presentados y en el mes de noviembre se celebrará en el Salón de Actos del Montepío la entrega de premios. Es un acto que reúne a un buen número de nuestros asociados. También hemos celebrado concursos de fotografía y exposiciones de pintura. Una vez más desde estas páginas animamos a todos los socios a proponer actividades que con mucho gusto estudiaremos.

Incluso en agosto tanto la oficina de Valverde como la de Las Tablas, ha tenido una gran afluencia de socios y estamos obteniendo un incremento neto en nuestro número de asociados.

Esto nos anima a **Continuar nuestra Campaña de captación de socios**. Si queremos que nuestro Montepío se mantenga con el vigor y la salud actual, tenemos que crecer. Os animamos a todos a colaborar en ella.

Aunque con algo de anticipación a la celebración de la Natividad de Nuestro Señor y el comienzo de un Nuevo Año, queremos desear a todos nuestros asociados unas Felices Fiestas y que el 2012 sea el comienzo de un nuevo periodo de crecimiento y bienestar para todos.

octubre 2011

abogados

Francisco Trigo Gallardo • Carmen Trigo Díaz

Impuestos • Empresas • Arrendamientos,
• Compraventas • Herencias • Matrimonial
• Propiedad Horizontal • Procedimientos
Laborales, • Reclamaciones de Cantidad, etc...
Teléfono : 91 541 61 05 e-mail: trigodia@terra.es
www.terra.es/personal7/trigodia
Descuento Especial Socios Montepío

compro

Relojes de bolsillo,
Preferentemente cronógrafos

Tel.: 609 258 919

vendo

Avila

Casa con parcela de 600 m, a 110 Km. de
Madrid y 20 de Avila muy cerca de El Barraco,
con piscina y muy buenas vistas, precio 125.000€
TELF.: 91 475 75 52 • 656 551 649

abogados

Constantino Pérez Meneses
Manuel Bella Rodríguez

Calle Rocafort, 167. Esc. C. Entlo. 3º
08015 Barcelona
Tel.: 93 226 26 00 • 93 340 5600
Fax: 93 266 36 66 • 93 340 53 00
constantinoperez.abogado@icab.es

alquilo

Calpe (Alicante)

Apartamento a 300 mts. de la playa, vistas al mar y al
Peñón de Ifach, totalmente equipado de 2 a 4 personas,
piscina, garaje, por mes, quincenas o semanas.

Tel.: 696 06 91 52 Antonio.

alquilo

Buhardilla a estrenar muy luminosa

Zona Alonso Martínez.

58 metros - cocina y baño completos, salón y
dormitorio, aire acondicionado con bomba de calor
(ascensor hasta el 5º) (directamente no agencias).
Pedro 639 207 655.

abogados

Argüelles y Bermúdez de la Puente

Procedimientos, reclamaciones, arrendamientos,
compraventa, herencias, matrimonial, informes, etc.
Calle José Abascal, 44, 4º • Madrid
Tel.: 91 441 77 99 • 91 395 28 90
DESCUENTO ESPECIAL SOCIOS
MONTEPIO DE TELÉFONOS

FERREIRO & VILA ABOGADOS

C/ Álvaro Cunqueiro, 19 2º D
VIGO - PONTEVEDRA - CP 36210
TLF./FAX: 986 20 29 38
WWW.FERREIROYVILA.COM

KINÉDOMUS BIENESTAR

Jornadas de Relajación

www.kinedomus.es info@kinedomus.es
tels: 947 61 38 78 655 58 80 63
Descuento 15% sobre tarifa oficial
para Socios Montepío.



**AIRE ACONDICIONADO
BIOCLIMA, S.L.**

DISTRIBUIDOR OFICIAL DE
Panasonic

- Ventilación
- Mantenimiento
- Servicio técnico

C/ Voza, 22 - 28029 Madrid
airebioclima@yahoo.es
Tel.: 913 146 263
Movil: 649 918 695
Fax: 913 141 336



SERMAFE S.L.
PROCESO DE DATOS
Servicios Administración Informática

RENTA Y PATRIMONIO
Gestión Tributaria, Administrativa,
Laboral y Contable.
Asesoramiento integral. Elaboración y
mantenimiento de Bases de Datos.

DESCUENTO ESPECIAL
ASOCIADOS DEL MONTEPIO

o/ Eugenio Salazar nº 5. Oficina 4 - 28002 Madrid
Tel.: 91 415 38 91 Fax: 91 416 97 70



ASISA

Primas Salud 2011 **Primas Póliza Dental 2011**

De 0 a 59 años 50,45 € mes Asegurado en salud 530 € mes
De 60 a 65 años 102,34 € mes No asegurado en salud 729 € mes
De 66 a 70 años 123,68 € mes
De 71 a 75 años 149,38 € mes
De 76 en adelante 177,62 € mes
Sin copagos, exento coparticipación

Carencias:
Hospitalización por maternidad: 8 meses.
Planificación familiar: 6 meses.
Contacto: empresas.comercial@asisa.es



ofertas exclusivas
carezza

Usuario: **MONTEPIO** salud
Contraseña: **MT246AYJ8** consumo

Acceda a las ofertas exclusivas para el
MONTEPIO DE TELÉFONOS desde el
ÁREA DE CLIENTES en www.carezza.es

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

DEL MONTEPÍO DE TELÉFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA,
CELEBRADA EN MADRID EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2011.

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de dos mil once, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Informe de la Gestión de la Junta Directiva
- 2.- Informe de la Comisión de Control.
- 3.- Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2010 y aplicación de los mismos.
- 4.- Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2011. (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).
- 5.- Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones.
- 6.- Modificación, si procede de los Estatutos Sociales.
- 7.- Modificación de cuotas para el ejercicio 2.011.
- 8.- Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.
- 9.- Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros para la Comisión de Control del ejercicio de 2011 y los suplentes correspondientes.
- 10.- Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea.

11.- Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea.

12.- Ruegos y preguntas.

La Asamblea quedó válidamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, actuando de Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez. El número de asistentes ascendió a 47, todos ellos en su propio nombre y derecho, sin que hubiera ningún asistente por representación.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, informa que en cumplimiento de la normativa y de los Estatutos, la convocatoria de la Asamblea fue expuesta a finales de mayo en las oficinas del Montepío, sede social en la calle Valverde, 17 de Madrid y en las oficinas de Las Tablas, y aun no siendo preceptivo y para una mayor difusión se ha publicado en la página Web y en el diario "El Mundo" (20 de junio 2011), así como en la Revista Remonte, además en esta ocasión y con el fin de una mayor difusión fue publicada la convocatoria en la revista Remonte del mes de Junio. Acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma.



1º Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Siguiendo con la palabra el Sr. Presidente para informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2011.

La cuenta de resultado arroja unos beneficios positivos de 50.516,09 euros. Las variaciones más significativas que se han producido, han sido analizadas por la Junta Directiva y en su opinión las desviaciones están totalmente justificadas, entendiéndose que la evolución se ha producido de forma análoga a la que se ha venido produciendo en años anteriores.

En cuanto al movimiento de socios, hay que resaltar que con respecto al año 2009 hay un incremento del 18% en las altas y las bajas han descendido en un 46%.

Con respecto al punto anterior, hay que resaltar que anualmente Telefónica realiza una encuesta de satisfacción entre los empleados sobre los servicios disponibles en el Distrito C, por segundo año consecutivo el Montepío es el mejor valorado con una puntuación media de 4,5 sobre 5.

El pasado mes de mayo, la población de Lorca sufrió un grave terremoto que afectó a nueve socios, dentro de las prestaciones sociales el Montepío tiene establecida la "Ayuda Extraordinaria" y que entre otros muchos casos contempla este tipo de siniestros. A través de la secretaría del Montepío y en colaboración con RR. HH. de Telefónica en Lorca, se contactó con nuestros afiliados y se les hizo llegar con la máxima celeridad la correspondiente ayuda económica, previa justificación de los daños.

Por otra parte reseñar que la D.G. de Seguros sigue ejerciendo un fuerte control sobre las mutualidades, siendo cada vez mayor la documentación a remitirles y plazos.

Por Ley, estamos obligados a hacer una tasación de los inmuebles afectos a provisiones técnicas, como soporte

a la fiabilidad de que hay una solvencia para garantizar dichas provisiones. En el estudio actual y con las grandes pérdidas que hay en el sector de la construcción, nuestros apartamentos solo se han depreciado en el 8,07 %, quiere decirse que el Montepío tiene una continuidad, garantía y solvencia económica para afrontar sus compromisos.

Respecto a los 19 apartamentos que tenemos en Els Poblet (Denia) a 50 metros de la playa, la demanda de los mismos por parte de los afiliados sigue siendo muy escasa. Como en su día se informó a la Asamblea, tras una gestión con una agencia se ha logrado su alquiler desde el 1 de junio al 30 de septiembre, en garantía y durante el año 2010 y 2011, para 15 de los apartamentos a un precio de mercado que consideramos interesante. La misma agencia está interesada en prorrogar el alquiler por otros dos años. Dadas las circunstancias se pide la ratificación de la Asamblea nuevamente.

Se siguen buscando nuevos conceptos, nuevos planteamientos, nuevas alternativas para ampliar los servicios del Montepío hacia los afiliados, no es una labor fácil y se aceptan sugerencias coherentes por parte de los afiliados.

Respecto a la Modificación y mejora del Reglamento de prestaciones se ha estudiado algún incremento en varias prestaciones sociales que se plantearán en el punto 5 del Orden del Día. Se pide nuevamente que si alguien tiene ideas de mejoras aporte, que siempre son bienvenidas.



El presidente da por concluido el informe de la Junta, invitando a los asistentes que si hay alguna pregunta al final de la reunión se abre un turno de intervenciones. No habiendo más asunto que tratar se aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Directiva. Acto Seguido cede la palabra al Secretario para continuar con el Orden del Día.

En cuanto a los Estatutos Sociales no ha habido ninguna propuesta por parte de los afiliados, la Junta Directiva propondrá una nueva redacción del Artículo 28 Cobros y pagos, que se planteará en el punto 6 del Orden del Día.

Referente a las cuotas y siguiendo con el criterio de la Asamblea, las cuotas se modifican en función del I.P.C., durante los años 2009 y 2010 el I.P.C. fue negativo en el primero y casi nulo en el segundo por tanto no se aumentaron las cuotas, para el año 2011 se ha repercutido el 2,23% manteniendo el criterio de que se repercuta dicho I.P.C. en las cuotas solo en caso de que este sea positivo, en cualquier otro caso las cuotas se mantienen como están.

2º Informe de la Comisión de Control

El Sr. Secretario, informó que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año, para la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron D. Julián García Rubio, D. José Luis Cuenca Rodríguez y D. Pedro Robles Sierra, dando lectura al Acta de la Comisión, que se transcribe íntegramente:

“Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos y de Previsión Social el día 21 de junio de 2011 los abajo firmantes, nombrados en la Asamblea General de fecha 28 de Junio de 2010 para verificar el funcionamiento financiero, administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija durante el Ejercicio de 2010, emiten el siguiente informe:

Como socios designados para la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el Ejercicio 2010, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas, comprobando que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados.

En base a las pruebas realizadas y al Informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados, expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos al 31 de Diciembre de 2010.

Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo, ha sido la adecuada, cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados. Firman, D. Julián García Rubio, D. José Luis Cuenca Rodríguez y D. Pedro Robles Sierra.

3º Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2010 y aplicación de los mismos

Tomando la palabra el Contador D. José Mª Pérez, comenta a los presentes el Balance de Situación del Montepío, que fue debidamente remitido a todos los afiliados, junto con la Memoria, la Cuenta de Resultados y el Informe de la sociedad auditora Auditburó, S.L.

Informa que las cuentas del Montepío han sido auditadas por auditores independientes y que los informes del 2009 y del 2010 expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Montepío.

Informa en líneas generales que no hay desviaciones significativas en las partidas del balance: disminución de saldo en banco que se compensa con la menor deuda a proveedores, disminución de los anticipos a los socios por haber menos solicitudes y realizado un control muy exhaustivo dado que el índice de morosidades se estaba elevando y como más llamativa es la disminución de las provisiones matemáticas, estas provisiones son las que por Ley debemos tener dotadas como garantía del pago de prestaciones aseguradoras, concretamente por jubilación y la valoración se hace mediante estudio actuarial cuyo informe se adjunta en la Memoria.

En la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de personal han disminuido respecto al año anterior, el motivo es que en el 2009 hubo una indemnización por despido que en la pasada Asamblea ya se informó. Otro punto importante y ya comentado es

la disminución de las provisiones matemáticas y por otro lado el incremento de las mismas para créditos. En cuanto a lo demás las desviaciones son casi inexistentes de un año con otro.

Respecto a la distribución del porcentaje de cuota para cada actividad (aseguradora y social), se ha tenido en cuenta el dictamen actuarial de junio de 2003, relativo al equilibrio técnico-financiero de las cuotas y prestaciones, habiéndose aplicado el 29,53% a la actividad aseguradora y el 70,47 a la actividad social.

El resultado del ejercicio asciende a 50.516,09 euros después de impuestos y que se aplica a dotar las reservas.

Sometiéndose a la aprobación y no habiendo objeción expresa por los asistentes, se aprueba por mayoría de los presentes, la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio 2010, así como la aplicación de del resultado a Reservas.

4º Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2011 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

Siguiendo con la palabra el Sr. Pérez González, para que informe a la Asamblea sobre el presupuesto para el ejercicio 2011.

Informa que el presupuesto de gastos e ingresos que se propone a la Asamblea para su aprobación sigue las pautas de las cuentas de ingresos y gastos del año anterior, arrojando un beneficio de 27.750 euros.

Previa deliberación, se somete a la aprobación el presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2011, no habiendo objeción expresa por los asistentes, se aprueba por mayoría el presupuesto.

5º Modificación y mejora si procede del Reglamento de prestaciones.

Informa el Sr. Higuera que la Junta Directiva ha estudiado en incremento de algunas prestaciones sociales, proponiendo las siguientes modificaciones:

Natalidad, se propone pasar de los 85 euros

actuales a 90 euros, e incluir con derecho a la misma el acogimiento de menores siempre se sea por un tiempo superior al año y con reconocimiento por el Organismo Oficial correspondiente.

Odontológicas, se propone modificar el porcentaje de placas de descanso dental, actualmente es del 40% y se propone pasar al 10% con un límite máximo de 45 euros. Asimismo se propone que los implantes pasen de los 18 euros actuales a 25 euros. A todos los efectos el importe máximo establecido para esta prestación es de 45 euros persona año.

Boca, ortodoncia y gafas, se propone establecer el importe máximo por estas prestaciones en 45 € persona año en la actualidad 43 €.

El Sr. Presidente, da lectura al escrito de D. Francisco José Iñigo Martínez, socio 41.973, en el que propone que en esta prestación se elimine la palabra SUBVENCIONADOS de la CIRCUNSTANCIA y de las palabras SEGURIDAD SOCIAL en la DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MONTEPIO. El objetivo, se trata de poder acceder a dicha prestación con la receta de cualquier facultativo colegiado no siendo necesaria su prescripción a través de la SEGURIDAD SOCIAL.



Informa el Sr. Presidente que esta prestación es muy compleja y que la Junta directiva ha estudiado su modificación en numerosas ocasiones no llegando a darle un perfil coherente, además de ser muy laboriosa la recopilación de documentación para el socio, conlleva una gran labor administrativa para el número de beneficiarios y cuantía que supone.

Tras una larga deliberación sobre las posibles alternativas de la prestación de farmacia el Sr. Presidente solicita a la Asamblea que faculte a la Junta Directiva, para estudiar las modificaciones, pudiendo integrarla o sustituirla por otra prestación, debido a no tener un gran número de perceptores.

El Sr. Presidente propone que por motivos administrativos, en caso de ser aprobadas las modificaciones de prestaciones por las Asamblea, estas propuestas entrarán en vigor con efectividad de 1 de enero de 2012.

Previa deliberación, se somete a la aprobación las modificaciones de las prestaciones sociales expuestas, no habiendo objeción expresa por los asistentes, se aprueban por mayoría de los presentes, salvo un voto en contra, relativo a la modificación de la prestación de farmacia.

6º Modificación, si procede de los Estatutos Sociales

El Presidente cede la palabra al abogado y Asesor Jurídico de este Montepío D. Francisco Trigo, que informa a la Asamblea que en este ejercicio SEGUN LE COMUNICA LA JUNTA DIRECTIVA no ha habido ninguna propuesta DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, por parte de los afiliados. Que La Junta Directiva propone la modificación del artículo 28, relativo a los cobros y pagos. EL MOTIVO PRINCIPAL ES QUE DESDE HACE TIEMPO Y actualmente toda la contabilidad del Montepío se hace a través de ordenador y lógicamente toda la gestión de cobros y pagos se anota directamente a la contabilidad, ELLO PERMITE QUE CON UN SOLO APUNTE CONTABLE SE CONTABILICE DICHO APUNTE, TANTO EN EL DIARIO COMO EN LOS DEMÁS LIBRO OFICIALES, INDEPENDIENTEMENTE NO ES



ACONSEJABLE POR MOTIVOS DE SEGURIDAD TENER DINERO EN EFECTIVO EN LA CAJA SOCIAL DEL MONTEPIO, por tanto se propone quede redactado de la siguiente forma:

“El cobro de las cuotas y demás derechos que correspondan percibir al Montepío y los pagos a efectuar por el mismo en cumplimiento de sus fines sociales, deben efectuarse por descuento en nómina y preferentemente por conducto de entidades bancarias.

No obstante la Junta Directiva, podrá determinar en situaciones extraordinarias la forma de cobro y pago más conveniente para los intereses del Montepío.”

Previa deliberación, se somete a la aprobación la modificación del Artículo 28 de los Estatutos Sociales, no habiendo objeción expresa por los asistentes, se aprueba por mayoría de los presentes.

7º Modificación de cuotas para el ejercicio 2011.

El Sr. Cortijo informa que siguiendo con el criterio de la Asamblea, las cuotas se modifican en función del I.P.C. a diciembre, el pasado mes de enero se incremento el 2,23% cuando había subido el 3%, por tanto seguimos manteniendo el criterio de que se repercute dicho I.P.C. en función del incremento a diciembre de cada año.

Se somete a la aprobación las modificaciones de las cuotas, no habiendo objeción expresa por los asistentes, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Toma la palabra UN SOCIO DEL MONTEPÍO y tras una larga exposición y discrepancias con el funcionamiento y forma de desarrollarse la Asamblea, discrepa con la forma en que ha votado todos los puntos y concretamente el anterior sobre la modificación del Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Sr. Trigo informa que cuando existe mayoría abrumadora y nadie hace constar expresamente su disconformidad, no se precisa recuento de votos.

D. Francisco Trigo le pregunta que si su propuesta concreta es que se mantenga la redacción del artículo 28 tal cual, asintiendo dicho socio, se procede a la votación, arrojando en siguiente resultado:

Votos a favor de que se mantenga el Artículo 28 de los Estatutos según su redacción actual 1 voto.

Votos a favor de modificar el Artículo 28 de los Estatuto según propuesta de la Junta Directiva 45

D. Francisco Trigo procede nuevamente a la lectura de la nueva redacción aprobada por la Asamblea del artículo 28,

“El cobro de las cuotas y demás derechos que correspondan percibir al Montepío y los pagos a efectuar por el mismo en cumplimiento de sus fines sociales, deben efectuarse por descuento en nómina y preferentemente por conducto de entidades bancarias.

No obstante la Junta Directiva, podrá determinar en situaciones extraordinarias la forma de cobro y pago más conveniente para los intereses del Montepío.”

Tras una larga exposición de quejas el socio disconforme, llega a cuestionar la gestión y actuación de Junta Directiva, como de los asistentes a la Asamblea.

Toma la palabra el Sr. Robles, expone que durante el transcurso de la Asamblea y hasta este momento los puntos del Orden del Día se han aprobado al no

haber ningún disidente y propone que en lo sucesivo todos los puntos se sometan a votación haciendo constar en cada propuesta los votos a favor, votos en contra, abstenciones y queden reflejados en Acta.

8º Elección para cubrir cuatro vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

El Sr. Presidente informa a la Asamblea que se han presentado tres candidaturas en tiempo y forma siendo los candidatos:

D. José Luis Cortijo Sánchez
D. Antonio Cruz Escobar
D. Aniano Fernández Huerga
S. José María Pérez González

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las dos vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de Mayo de 2011, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Higuera Pérez
Vocales: D. Ramón Parra Castillo
D. Fco. Javier Martín Navas

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, procediéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de tres vacantes de vocales de la Junta Directiva prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales, punto 8º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 27 de junio de 2011. Preside la mesa D. Juan Higuera Pérez, D. Ramón Parra Castillo y D. Fco Javier Martín Navas

Efectuado el recuento de los votos que ascienden a 45, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos:

D. José Luis Cortijo Sánchez 42 votos
D. Antonio Cruz Escobar 40 votos

D. Aniano Fernández Huerga 40 votos
D. José María Pérez González 40 votos
Votos en blanco 2

Quedan proclamados los candidatos electos D. José Luis Cortijo Sánchez, D. Antonio Cruz Escobar, D. Aniano Fernández Huerga, y D. José María Pérez González, que estando presentes aceptan el cargo en este acto.

Dichos candidatos reúnen los requisitos y competencia exigidos por la legislación de seguros.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil y comunicación a la D.G. de Seguros.

9º Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2011 y los suplentes correspondientes.

Tras un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad el nombramiento de Auditburo S. L., .con C.I.F. B-79953428 que continuará como la empresa auditora de cuentas.

Siguiendo el Orden del Día, fueron elegidos como miembros de la Comisión de Control:

Doña Rosario Hidalgo Pedrosa, D. Palomino García Agustín y D. José Luis Cuenca Rodríguez. Como suplente Doña Angela Raull García Esteller...

Que presentes en el acto, aceptaron su elección

10º Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

D. Pedro González Martín, D. Pedro Robles Sierra y D. Agustín Tendero Picazo.

11º Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador

D. José M^a Pérez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

12º Ruegos y preguntas.

Por el socio discrepante del punto sexto del Orden del Día, hace constar expresamente, que hasta el punto sexto del Orden del Día, no se han guardado las normas de recogidas de voto, sies, noes y abstenciones.

D. Agustín Palomino, quiere hacer dos propuestas, la primera que para todos aquellos socios con una antigüedad de más de 45 años el Montepío instaure la medalla de plata u oro y si se dispone de fondos, que se realice un acto social para entrega de las mismas y la segunda que se estudien dos cuotas, una para afiliados en activo y otra para jubilados, dado que hay prestaciones que estos últimos ya no pueden cobrar. La Junta recoge las propuestas para su estudio.

El Sr. Presidente da lectura a otra propuesta del Sr. Iñigo González, La tarjeta regalo del C.I. "prestación" estrella del Montepío, y la que genera más coste del personal por su tramitación, sin que ello redunde en beneficio de los afiliados como colectivo. Asimismo solicita se gestionen bonificaciones como colectivo con otros centros comerciales. Por parte de la directiva se le informa que la Junta es muy consciente de la importancia de esta prestación y que como tal se trata siempre con mucho esmero cualquier tema que pueda repercutir sobre la misma, se informa de las gestiones que se ha mantenido con el C.I. y que la Junta no cree oportuna ninguna modificación por las posibles repercusiones, no obstante se analizará y se agradece la iniciativa. Respecto a gestiones con otros centros comerciales, se le informa que ya se ha intentado con algunos, pero no ha sido viable al tener sus propios canales de bonificaciones, no obstante se seguirá negociando.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia y participación, dando por finalizada la Asamblea, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha.

Sumario de Prestaciones y Servicios

- | | |
|--|------------------------------------|
| 1 Ayudas y Adquisición de Material Didáctico | 10 Enfermedad |
| 2 Ayudas Extraordinarias | 11 Farmacia |
| 3 Balneario | 12 Gafas y microlentillas |
| 4 Circuitos Culturales y Turísticos | 13 Jubilación |
| 5 Concurso de Poesía y Narrativa | 14 Natalidad |
| 6 Cheques Regalo El Corte Inglés | 15 Nupcialidad |
| 7 Créditos de Compra El Corte Inglés | 16 Odontología |
| 8 Créditos Reintegrables Montepío | 17 Ortopedia |
| 9 Defunción | 18 Plan Anual de Vacaciones |
| | 19 Sanatorio |
| | 20 Seguro de Responsabilidad Civil |
| | 21 Sepelio |

1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos.

La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).



2 Ayudas extraordinarias

Circunstancia: Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.200 €.
- El coste soportado deberá haber superado los 3.000 €.

* Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que dé lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

Tiempo necesario de filiación: un año

La prestación es por una sola vez y por afiliado, debiendo transcurrir un plazo de cinco años desde su concesión para volver a solicitarla en caso que se precise.



3

Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año
 - Al Afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento con pernocta en un balneario, por prescripción facultativa.
 - Importe: 6 € por noche de estancia, con un máximo de 120 € por persona y año. En ningún caso la ayuda económica de esta prestación podrá exceder del 40% del costo real
- * Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del volante o receta de prescripción facultativa, junto con una copia de la factura oficial de los días de tratamiento y pernoctas (en caso de ser distinto titular, fotocopias de tarjetas sanitarias, socio y beneficiario)



4

Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficio de sus asociados y familiares, viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo su responsabilidad. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.



5

Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y su cuantía, publicándolas con la suficiente antelación para información.

6

Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios

Para uso exclusivo de los Afiliados
Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.



7

Créditos Compra El Corte Inglés

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado. Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 12 mensualidades. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.



Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	600	50	12	600
900	900	75	12	900
1.200	1.200	100	12	1.200

8

Créditos Reintegrables

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrán ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Hacienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva.

Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en banco y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.

Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.

Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
600	576	50	12	600
1.200	1.152	100	12	1.200
2.040	1.876,80	85	24	2.040
3.000	2.760	125	24	3.000



9

Defunción

Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil.

Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33



10

Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 1,00 € diario, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 330 días.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

11

Farmacia

Con efectividad de 1 de enero de 2002. El tiempo necesario de afiliación: Un año.

Circunstancia: gastos ocasionados por el asociado o beneficiarios incluido en su cartilla de la Seguridad Social, por adquisición de medicamentos subvencionados. El coste anual soportado deberá superar los 300 €. La prestación será del 5% en un gasto de 300 € a 601,00 € y lo que exceda de 601 € la prestación será de 10% con un máximo de 60 € por unidad familiar y año natural. La cantidad máxima que se asigna a esta prestación por año es de 90.151,82 €, en caso de que el número de solicitudes supere la cuantía fijada dicha cantidad se prorrateará entre todas las solicitudes de los asociados que tuvieran derecho a ella. Sólo se admitirá una solicitud por socio y año, por lo tanto cada socio deberá guardar las recetas y facturas de las farmacias y presentarlas al Montepío al finalizar el año natural. Importe máximo 60 € por unidad familiar y año natural.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de receta médica de la Seguridad Social, fotocopia de factura de farmacia y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



12

Gafas y Lentes de contacto

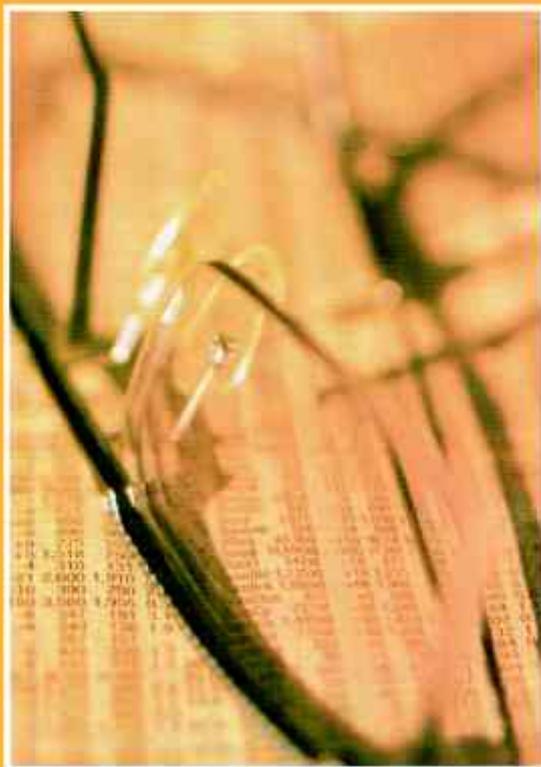
- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.
 - Importe:
- a) **Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 10 €.
- b) **Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 20 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).
- c) **Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 43 € por los cristales.
- d) **Lentes de contacto o microlentillas:** Si se opta por utilizar microlentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 10 €. Cuando se precisan microlentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una anisometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 43 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.
- e) **Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 10 €. Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).
- En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

Notas aclaratorias

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 43 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y microlentillas.

Concedida una prestación de gafas o microlentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

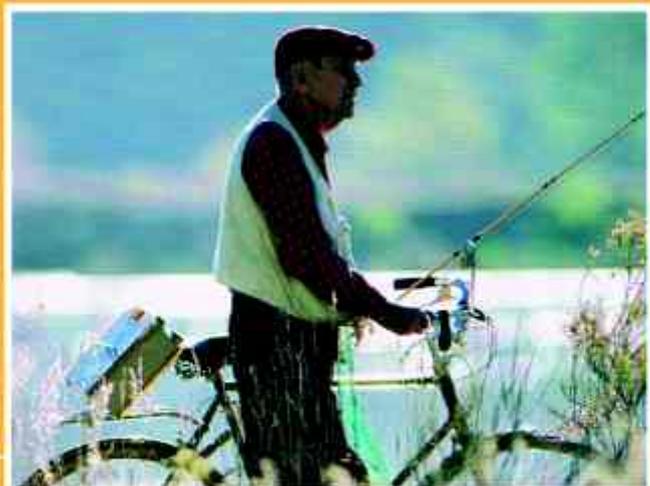
*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



13

Jubilación

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
 - Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).
 - Importe: Hasta 25 años de afiliación, 6 € por cada año. Pasando de 25 años 9 € por cada año que exceda.
- *Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de solicitud a la Seguridad Social o fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.



14

Natalidad

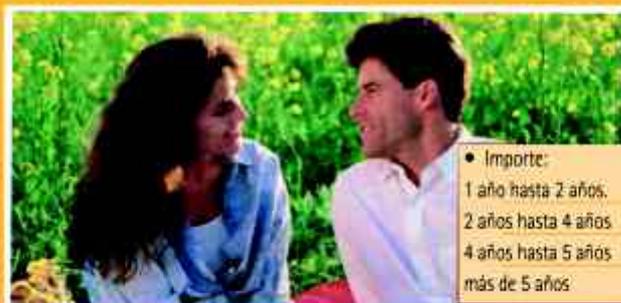
- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.
- Importe: 85 €
- No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.
- En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.
- * Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).



15

Nupcialidad o Unión de Hecho

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio o formalice la unión de hecho estable.
- * Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificante registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia o documento acreditativo de la inscripción en el correspondiente Registro Oficial).



• Importe:	
1 año hasta 2 años.	50 €
2 años hasta 4 años	75 €
4 años hasta 5 años	105 €
más de 5 años	250 €

16

Odontológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento periodontal (periodontiditis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteitis maxilar, etc.) muy específicos. En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.
- El importe máximo establecido para esta prestación es de 43 € persona y año.
- * Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



• Importe:			
Empaste	5 €	Reconstrucción	5 €
Endodoncia (pulpectomía)	9 €	Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	9 €
Corona-Fundas	10 €	Perno Muñón	9 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	13 €	Ortopantomografía (30% factura) máximo	16 €
Gingivectomía por cuadrante	13 €	Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	43 €
Implantes	18 €	Placas de descarga o descanso dental (40 % factura) máximo	43 €

17

Ortopedia o podología

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.
- Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 55 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, tendrán una ayuda única por persona y año de 4 €.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



18

Plan Anual de Vacaciones

El Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determinado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como periodo de vacaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

19

Sanatorio

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.
- Importe: 6,00 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

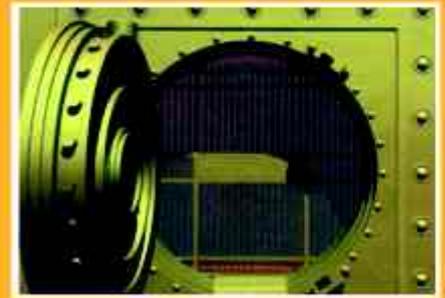
*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de tarjeta sanitaria de la Seguridad Social (en caso de ser distinto titular, fotocopia de ambas tarjetas, socio y beneficiario).



20

Seguro de Responsabilidad Civil

• Capitales asegurados:	
Límite de indemnización por siniestro	30.000 €
Límite de indemnización daños por agua	1.200 €
Límite indemnización reclamación de daños	3.000 €
Suma asegurada anual máxima	180.000 €
Franquicia 80€ en siniestros de daños materiales	



• Objeto del seguro:

A través de Pleyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (04-RC-3-0012002) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

- ✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.
- ✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia
- ✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones
- ✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

• Exclusiones principales

- ✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.
- ✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.
- ✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.
- ✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.
- ✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 30 00 48 siniestros diversos.

Asimismo, deberán notificar al Montepío los daños ocasionados, cuando ocurrieron y la fecha de comunicación a Liberty Seguros.

Efectividad de la póliza Septiembre 2006.

El voto de los Españoles y los reglamentos de peticiones aseguradoras, sociales y patronales a mutualistas, están a disposición de los afiliados en la página del Montepío o en la página web www.montepioabstrat.com



21 Sepelio

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.
- Importe: 65 €.
- No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

Cuotas Montepío año 2011

Para el ejercicio 2011 las cuotas han sido fijadas en 72,38 € distribuidas de la siguiente forma:

- Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina 5,17 € mensuales, excepto los meses de julio y diciembre que el importe será de 10,34€.
- Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 6,03 €.

Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

PLAN de vacaciones

Todo el año

Casa Rural AZAIT (CÓRDOBA)



Situada en el Valle del Guadalquivir entre Córdoba y el Parque Natural de la Sierra de Hornachuelos; seleccionada en la Guía de "Alojamientos con Encanto" que edita la Junta de Andalucía.

Capacidad para 9 personas; dispone de 4 dormitorios dobles y un dormitorio sencillo esmeradamente decorados, tres cuartos de baño completos totalmente equipados, un acogedor salón-comedor, cocina con sabor andaluz, patio cordobés y una piscina alberta.

Oferta especial afiliados Montepío: 15 % Dto sobre tarifa oficial (consultar Web)
Web: www.casauralazait.com - Tf: 629 846 652



HOTEL Playa Miramar***



Inaugurado en Noviembre 2005, dotado de la última tecnología, totalmente climatizado, consta de 8 plantas, 96 habitaciones dobles y 11 junior suites, con terrazas y vistas al mar, baño completo, teléfono, mini bar, t.v. color con antena parabólica, hilo musical y caja de seguridad. Dispone de Restaurante, Comedor Buffet Libre, Cafetería, Terraza, Salón de T.V., Parking cubierto y piscina infantil y adultos con solarium, está situado en el centro de la Playa de Miramar. Bien comunicado a través de la autopista AP 7 (salida 61). Próximo al Hotel se encuentran los campos de golf de Oliva, La Sella, Javes e Ifach. Lugar ideal para disfrutar del mar y de la montaña, así como para realizar excursiones a los lugares más pintorescos de la Costa Blanca.

Oferta especial Afiliados Montepío, consultar tarifa en pagina web
www.montepiotelefonos.net o en el propio hotel. Tel. 962 803 880 • Fax: 962 803 240

Casera de las 7 Fuentes



Parque Natural de la Sierra de Cazorla, a un rincón casi desconocido. El Paraje de 7 Fuentes, donde nace el río Turrillas, conocido por la calidad de sus aguas.

Casera sencilla, austera, y confortable en un entorno donde la vida, la belleza, la paz y la alegría

proporcionan el placer de oír, sentir, y escuchar la naturaleza, en estado puro, sintiendo el discurrir de las horas, como discurrían a nuestro lado las aguas de nuestro río. Capacidad de 10 habitaciones dobles, entre 14 y 18 m² y una individual. Todas disponen de aseo o baño incorporados, climatizadas, exteriores con magníficas vistas; equipadas con teléfono y TV

Oferta especial afiliados Montepío:

30% Dto sobre tarifa oficial, si la reserva se efectúa con plazo superior a 7 días tendrá un descuento añadido del 10 %.

Web: www.casera7fuentes.com

Calle Cuenca, 10 • Aldea de Cuenca Hinojares (Jaén) Tlf. 953 71 82 06- 606 39 51 72

HOTEL VALLE DEL ESTE * * * * Vera (Almería)

Urb. Valle del Este - Autovía E-15, Salida 529 - 04620 Vera (Almería) - Telf.: 950 548 600
e-mail: reservas.hotel@valledeleste.es - web: www.valledeleste.es



Precios exclusivos para los miembros de Montepío

30% de descuento sobre tarifa oficial para reservas de habitaciones en régimen de alojamiento y desayuno o media pensión u oferta publicada en nuestra web, www.valledeleste.es, en caso de ser

más ventajosa para ustedes respecto al descuento ofrecido sobre tarifa oficial

Servicios adicionales gratuitos:

• **SALUD Y BELLEZA + SPA:** Acceso a un tratamiento, más abajo detallados, ó acceso a la zona de aguas por persona y día.

• **DIFERENTES TRATAMIENTOS** Cuidado Intensivo de Pies, Ducha Jet, Hidratación Corporal al Karité, Cambio de Laca en Manos y Pies, Hidromasaje Marino, Peeling Facial, Peeling Marino Corporal, Mascarilla Facial, Masaje Facial, Cuidado Intensivo de Manos. Plazas limitadas, sujetas a disponibilidad y confirmación del SPA o del Hotel. (Máximo de 40 Tratamientos por día). El acceso a las instalaciones del SPA queda autorizado sólo para adultos.



• ½ hora de clase de golf por persona y estancia. (estancias de mínimo 3 noches)

• Upgrade a suite (sujeto a disponibilidad, previa confirmación del hotel)

• Posibilidad de dejar la habitación después de la 12 h. el día de salida (sujeto a disponibilidad,

previa confirmación del hotel)

- 2 Aparcamientos exteriores (336 plazas) (parking subterráneo (162 plazas)
- Conexión a Internet Gratuita en habitaciones.
- Precios especiales en salas de reuniones.
- Sala privada para comidas para Grupos. (sujeto a disponibilidad, previa confirmación del hotel).

TEMPORADA 2011		HOTEL MONTEPIEDRA					
FECHAS		Habitación doble		Supl Individual		Descuentos por persona	
H.D.	M.P.	P.C.	0-2 años	3-12 años	3ª pax		
01.01 - 28.02							
01.03 - 19.04							
20.04 - 24.04							
25.04 - 15.05							
17.05 - 30.05							
01.07 - 25.07							
29.07 - 21.08	51,68	64,16	75,08	32,18	100%	80%	20%
22.08 - 03.09	31,34	41,42	50,24	20,93	100%	90%	28%
04.09 - 25.09	24,94	34,22	42,34	17,40	100%	50%	25%
05.10 - 30.10	18,75	26,75	33,75	13,00	100%	50%	25%
31.10 - 30.12	15,50	23,50	30,50	11,75	100%	50%	25%
31.12	46,50	59,25	70,20	29,94	100%	50%	25%

PRECIOS EN EUROS POR PERSONA Y DÍA, 8% de IVA INCLUIDO

CONDICIONES GENERALES

RESERVAS SUJETAS A DISPONIBILIDAD

Niños de 0-2 años Gratis

Niños de 3-12 años: 50% de descuento compartiendo habitación con dos adultos

3ª persona 25% de descuento compartiendo habitación doble con dos adultos

Servicio de restaurante menú servido en mesa; vino y agua mineral en las comidas

En estancias de una ó dos noches en fines de semana ó puentes supl. 10%

Fines de semana de Julio, estancia mínima 2 noches.

Del 29.07 al 21.08, estancia mínima 5 noches.

El 31.12 estancia mínima de 3 noches.

Supl. Cena Fin de Año + cóctel y barra libre obligatoria 78 €

OFERTAS NO ACUMULABLES

Taxi desde el 04.08 al 30.12.2011

Entrada gratis a: Terra Nílica y Terra Natura y Aquaparc, Aquaparc o Sala de Fiestas Serenitas Palace con 2 consumición en estancia mínima de 5 noches y fecha operativa de los parques. Oferta no válida para estancias del 29.07 al 21.08.2011

"Precios y características, válidos salvo error tipográfico"

Bungalows Bahía Azul Denia (Alicante)



Edificio, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking. Tipo 4/5: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la 2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado.

Tipo 6/7: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

terrazza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

* No disponibles la semana anterior ni posterior a Semana Santa, última semana de Mayo ni entre los días 23 de Diciembre al 9 de Enero. Si se desea una estancia superior, el importe por semana será de 235 € y/o 285 € en el mismo bungalow o 45 € por día, no incluye cambio de ropa ni limpieza. Durante la campaña de verano (1/06 a 30/09) y Semana Santa consultar programa especial.

Plazas	PRECIOS BUNGALOWS BAHÍA AZUL	
	Resto del Año	
	*Semana	*Fin de Semana
4-5	285 €	170 €
6-7	335 €	205 €

Precios válidos hasta 31/12/2011

Hotel Campomar*** Cantabria

Hora límite de recepción: 20,00 horas



Playa La Arena, 39.195 Isla.
Tel. 942 67 94 32 • Fax: 942 679 428

Precios 2011 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	32.50€	42.00€	51.50€
MP	46.00€	56.00€	65.50€
PC	54.00€	64.00€	73.00€
Descuento niño (de 0 a 10 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	30%	30%	30%
Suplemento indiv.	15,00€	27,00€	40,00€

Notas

- Precios x persona y día 8 % I.V.A. INCLUIDO.
- DESCUENTO A NIÑOS SE APLICA CUANDO OCUPE HABITACIÓN CON 2 ADULTOS
- CUNA : 7 € iva incluido (Tempor. media y alta)(tempor. baja : gratis).
- TEMPORADA ALTA : Del 22 de Julio al 27 de Agosto (ambos incluidos)
- TEMPORADA MEDIA : Del 1 al 21 de Julio, Del 28 de Agosto al 10 de Septiembre y Semana Santa (21/04 al 25/04 ambos incluidos; estancia mínima 3 noches)
- TEMPORADA BAJA : Resto del año.
- Por favor, avisen a los clientes de que la hora límite son las 20,00 horas salvo previa llamada advirtiéndolo del retraso.
- OFERTAS ESPECIALES.
Vino y agua incluido en precios en todas las Temporadas.
OFERTA 5 X 4 (5 noches al precio de 4) EN TEMPORADA BAJA
2º NIÑO GRATIS EN TEMPORADA BAJA
CUNA GRATIS EN TEMPORADA BAJA



HOTEL RURAL - FINCA
El Tejarejo
CASA TEMÁTICA



Para más información:

925 597 249 ó 670 816 188

info@eltejarejo.com

www.eltejarejo.com

**25% Descuento
en el alojamiento**

Oferta especial para todos los Socios de Montepío



Apartamentos Jaca (Huesca) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS INVIERNO JACA				
APTO	T. BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	65€	75€	125€	155€
2 HAB	80€	90€	145€	195€
3 HAB	95€	112€	185€	265€

Apartamentos Canfranc (estación) V.T.V.



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS INVIERNO CANFRANC				
APTO	T. BAJA	T. MEDIA	T. ALTA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. EXTRA
1 HAB	75€	80€	120€	150€

CONDICIONES PARTICULARES 2011 -12 JACA/CANFRANC

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA TRES NOCHES.
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 12:00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17:00 A 20:00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE ABRIL).
- NO SE ADMITEN ANIMALES DOMESTICOS NI DE COMPAÑIA.

Mínimo 3 noches

Limpieza de entrada y salida
No disponen de recepción 24 horas
Los días 24 y 31 de diciembre no se admiten entradas

APARTAMENTOS JACA-CANFRANC (DICIEMBRE 2011 - ABRIL 2012)

T. BAJA	T. MEDIA	T. ALTA	T. EXTRA
27-11 / 01-12	29-01 / 02-03	02-12 / 10-12	30-12 / 31-12
11-12 / 24-12		25-12 / 29-12	
08-01 / 28-01		01-01 / 07-01	
03-03 / 15-03		16-03 / 18-03	
19-03 / 03-04		04-04 / 08-04	
09-04 / 22-04			

C/ Verónica, 8; 49250 Villardiegua de la Ribera (ZAMORA)

Posada Real



La Mula de los Arribes

Villardiegua es una pequeña localidad situada dentro del parque natural de los Arribes del Duero, entre España y Portugal. Posee casa de labradores y restos romanos, preromanos, inscripciones, etc... Al lado de la iglesia del siglo XVII está "La Mula" de la segunda Edad del Hierro.

La Mula de los Arribes es una antigua casa de labranza data del año 1869, dispone de salón social con chimenea, 5 habitaciones dobles y exteriores, con televisión, internet, teléfono, hilo musical, baño completo, secador y productos de higiene. Restaurante con platos típicos, carnes y pescados en horno de leña, amplia selección de vinos. Entre las actividades destacan senderismo y rutas en bicicleta o todo terreno.

Teléfono: 980 618 079 / 980 618 074
Móvil: 699 970 108. Fax: 980 618 021



15% de descuento en alojamiento a los afiliados del Montepío

Condiciones generales de utilización

UTILIZACIÓN FIN DE SEMANA (Bahía Azul): (2 noches) La entrada podrá hacerse a partir del viernes de 10 a 13:00 ó de 17:00 a 19:00 horas, terminando el domingo antes de las 20:00 horas.

UTILIZACIÓN FIN DE SEMANA (Bahía Azul): (3 noches) Los turnos darán comienzo el viernes, finalizando el domingo. La ocupación podrá realizarse de 10:00 a 13:00 horas o entre las 17:00 a 19:00 del primer día, terminando antes de las 20:00 del último. La adjudicación será inmediata a la presentación del justificante de ingreso en la entidad bancaria que previamente se comunicará.

UTILIZACIÓN FIN DE SEMANA Los turnos darán comienzo los días 1, 11 y 21, finalizando los días 10, 20 y 30. Los turnos darán comienzo los días 1 y 16, finalizando los días 15 y 30.

Los bungalows no podrán ser ocupados, en ningún caso, por un número superior de personas al que se indica. **BAJO NINGUN PRETEXTO SE ENTREGARAN LAS LLAVES** de la vivienda a otra persona que no sea el socio solicitante a nombre del cual va extendido el bono. Cualquier causa que impida la presencia física del titular de dicho bono, deberá resolverse antes de iniciar el viaje directamente en el Montepío, para proceder, en su caso, a la anulación del citado bono.

Cuando existan problemas de cualquier índole para ocupar alguna planta, hágalo constar en la solicitud. Tendrán opción al uso de todos los servicios e instalaciones de que disponga el bungalow, ateniéndose para ello a las reglas fijadas por la comunidad de propietarios para su utilización.

Si al ocupar el bungalow observa cualquier falta de mobiliario o enseres, rogamos lo comuniquen inmediatamente en evitación de que le puedan imputar faltas no cometidas. Se entienden incluidos los muebles, televisión, lavadora, vajilla, ropa y demás enseres que contienen los bungalows, no estando incluido ningún servicio de tipo hotelero.

El Montepío de Teléfonos elude cualquier responsabilidad en las deficiencias que puedan presentar los servicios que reciben los asistentes de las entidades proveedoras. Debiendo, por tanto, en caso de reclamación, dirigirse directamente a la administración de los correspondientes alojamientos o a la Oficina de Turismo más próxima.

ANULACIONES: En caso de renuncia en la contratación de apartamentos con el Montepío de Teléfonos, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de anulación: hasta quince días antes de la fecha de actividad, el 25%, hasta diez días antes de la fecha de la actividad, el 50%, con menos de diez días, no se procederá a devolución alguna.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización como por las normas de adjudicación, serán resueltas por la Junta Directiva.

Normas para la adjudicación

APARTAMENTOS 2012

- 1º Estar al corriente del pago tanto de las cuotas como de otras obligaciones con el Montepío de Teléfonos.
 - 2º Tendrán preferencia los afiliados que no hayan disfrutado nunca de otros apartamentos en el Montepío de Teléfonos.
 - 3º No haber renunciado, en caso de haberle sido concedido.
 - 4º Antigüedad como asociado en el Montepío de Teléfonos.
- Las renuncias se cubrirán con las solicitudes de los asociados que no hayan resultado beneficiados en primer lugar aunque cumplan los requisitos 2º y 3º.

Condiciones generales:

Las solicitudes deberán formularse a través de los impresos que correspondan a cada actividad. Los asociados agraciados, deberán ingresar el importe correspondiente en el plazo y entidad bancaria que se les indique en la comunicación de adjudicación. Si en el plazo mencionado no se ha realizado el ingreso, se considerará que renuncia a las plazas adjudicadas. El ingreso deberá ser justificado antes de la fecha límite de pago. Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las condiciones generales de utilización o normas para la adjudicación serán resueltas por la Junta Directiva.

Anulaciones:

En caso de anulación por parte del adjudicatario una vez efectuado el ingreso, el Montepío de Teléfonos procederá a la devolución de las siguientes cantidades:

- Hasta 15 días antes de la fecha de la actividad, el 75%.
- Hasta 10 días antes de la fecha de la actividad, el 50%.
- Con menos de 10 días, no se procederá a devolución alguna.

SOLICITUD DE APARTAMENTOS

Nº MATRÍCULA CS

--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre y apellidos

Con domicilio nº piso

C.P. Localidad Provincia

Teléfono oficina Teléfono móvil Teléfono casa

e-mail

Solicitud apartamento resto del año 2011

	Denominación	Plazas	Fechas
1º	Bahía Azul	4	De a
2º	Bahía Azul	6	De a
3º	Jaca	-	De a
4º	Canfranc	-	De a
5º	Jaca Class	-	De a

El asociado firmante de la presente solicitud, conoce y asume el cumplimiento de las condiciones generales de utilización (No se admitirán solicitudes que no vengán debidamente cumplimentadas y firmadas por el asociado)

Observaciones:

Fecha

Firma

Nota: Remitir esta solicitud a las oficinas del Montepío de Teléfonos, Valverde, 17.1º, 28004 Madrid.
Rellenar a máquina o con letra clara. Cumplimentar un impreso por cada solicitud de apartamento Verano y Semana Santa y resto del año.

Oferta Especial MONTEPIO DE TELEFONOS (01/octubre/2011 a 31/mayo/2012)

PRECIOS POR PERSONA Y NOCHE. NO VÁLIDOS PARA PUENTES, FIESTAS NACIONALES Y LOCALES.
ESTANCIA MÍNIMA 2 NOCHES, SALVO ESPECIFICACIÓN

Hotel	Destino	Régimen y Precio Pax/día		Descuentos compartiendo habitación con dos adultos		Suplnto Individual	Observaciones
				Niños	3ª plaza		
Hoteles en Galicia ***	O Grove / Bayona / Portonovo y otros	MP PC	20 € 22 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	25%	15 €	7 días antes de la llegada se informará del hotel reservado en esta oferta.
Hoteles en Asturias ***	Ariondas / Oviedo / Villaviciosa y otros	MP PC	28 € 29 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	25%	18 €	7 días antes de la llegada se informará del hotel reservado en esta oferta.
Hoteles en Cantabria ***	Varios destinos	MP PC	25 € 28 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	25%	18 €	7 días antes de la llegada se informará del hotel reservado en esta oferta.
Hotel Olimpo ****	Isla (Cantabria)	PC	48 €	En Triple de 0 a 10: 1º GRATIS	15%	25 €	
Hoteles en Costa Brava ***	Varios destinos	MP PC	28 € 29 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	20%	18 €	7 días antes de la llegada se informará del hotel reservado en esta oferta.
Hoteles *** Tipo Eurosalou / Belvedere o similar	Salou / Cambrils (Tarragona)	MP PC	30 € 36 €	De 2 a 10: 1º GRATIS / 2º 50%	20%	22 €	7 días antes de la llegada se informará del hotel reservado en esta oferta.
Hotel Intur Orange ****	Benicasim (Castellón)	AD MP PC	27 € 39 € 45 €	De 3 a 12: 1º y 2º 50%	25%	20 €	Valídos del 9 de Abril de 2012 al 31 de Mayo de 2012
Hotel Peñíscola Plaza Suites ****	Peñíscola (Castellón)	PC	46 €	De 0 a 2 GRATIS	30%	25 €	Incluye una entrada por pax/estancia al Spa (adultos).
Hotel Principal ****	Gandía (Valencia)	PC	44 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	30%	25 €	Estancia mínima 3 noches
Hotel Oasis Plaza ***	Benidorm (Alicante)	PC	29 €	De 2 a 14: 1º GRATIS / 2º 50%	30%	12 €	
Hotel Lodomar Thalasso ****	San Pedro del Pinatar (Murcia)	AD MP PC	30 € 45 € 58 €	Hasta 12 50%	25%	20 €	
Hotel Bahía de Almuñecar ****	Almuñecar (Granada)	PC	35 €	De 2 a 12: 1º y 2º 50%	30%	22 €	En Abril, Mayo, Semana Santa y puentes estancia mínima 3 noches
Fuengirola Park/Torreblanca ****	Fuengirola (Málaga)	PC	31 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	30%	10 €	Torreblanca cerrado 10/11/2011 al 02/03/2012
Hotel El Rodeo ***	Marbella (Málaga)	PC	31 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	30%	10 €	Cerrado del 02/11/2011 al 29/03/2012
Hotel Puertobahía ***	Puerto de Santa María (Cádiz)	AD MP PC	35 € 43 € 52 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	30%	26 €	Validos solo del 16.01.2012 al 03.05.2012
Hotel Gran Hotel del Coto ****	Matalascañas (Huelva)	PC	38 €	De 3 a 11 : 1º GRATIS / 2º 50%	25%	20 €	Cerrado del 11/12 AL 20/01
Hoteles en Portugal ***	Estoril/Cascais ó similar	MP PC	42 € 43 €	De 2 a 12: 1º GRATIS / 2º 50%	25%	25 €	7 días antes de la llegada se informará del hotel reservado en esta oferta.

Información y Reservas:
Tfno. 91 5 22 45 01

Viajes OLYMPIA MADRID S.A.
choni@olympiamad.com

Puerta del Sol, 14 2º Madrid
grupos@olympiamad.com

Pleyade y Zurich el ahorro está asegurado

Pléyade Peninsular Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, continua trabajando para ofrecer al Grupo Telefónica, su experiencia en el mercado asegurador. Por eso buscamos nuevas formulas para permitirle ahorrar en sus seguros con Compañías aseguradoras con ventajas exclusivas.

La Compañía de Seguros Zurich, le ofrece a los empleados de Telefónica, jubilados, prejubilados y familiares, su seguro de automóvil a un precio excepcional.

Zurich tiene ventajas exclusivas como:

- Compromisos de servicio garantizados, si Zurich no cumple te paga 60€.*
 - Servicio de grúa en menos de 60 minutos.
 - Peritación en 24h.
- Más de 800 talleres colaboradores para beneficiarte de servicios gratuitos

¡No deje pasar esta oportunidad única!

Llame al **91.344.66.91** y contrate su seguro con Pléyade.

El corredor recomienda estos productos sobre la base del análisis objetivo previsto en la Ley de Mediación de seguros y reaseguros privados. Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, S.A. Una compañía de Telefónica. Sede Social: Distrito C- Edificio Oeste 1, planta 9º C/ Ronda de la Comunicación s/n - 28050 Madrid. C.I.F.: A-80157795. Registro Mercantil Provincia de Madrid, Hoja M31419.1/A, Folio 168, Tomo 1735 del Libro de Sociedades.- Nº Registro Corredor de Seguros D.G.S.: J-196. Nº Registro Corredor de Reaseguros D.G.S.: RJ0020 (<http://www.dgsp.mineco.es/sector/Correduria.asp>) Concertados Seguro de Responsabilidad Civil y Caución y Certificación de Capacidad Financiera según Ley 26/2006 de 17 de julio. Aplicación de la Legislación vigente en materia de Protección de datos y en la resolución de quejas y reclamaciones por el servicio de mediación (Dpto. de atención al cliente: reclamacionespleyade@pleyade.es). Compañía aseguradora: Zurich Insurance plc, Sucursal en España con domicilio social en Vía Augusta, 200 - 08021 Barcelona. *Compromiso económico válido en España hasta el 31/12/2012. Plazo de reclamación: 1 mes desde la avería. Excluidas causas de fuerza mayor: Sólo vehículos con PMA menor a 3.500 kg. Ver www.zurich.es para detalles y productos incluidos.

Balneario Sicilia

150 ANIVERSARIO

¡Ven y celébralo con nosotros!

Descubre un termalismo diferente, integrado en el paisaje.

Precios especiales
para afiliados a
Montepio

www.balneariosicilia.com / 976 848011
Jaraba (Zaragoza). Junto al Monasterio de Piedra

1860-2010


CALIDAD TURISTICA

ACTA DEL SORTEO

de 240 plazas fines de semana en



En Madrid, mi residencia a veintisiete de julio de dos mil once. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

COMPARECE

Dña. Teresa Puente Andrés, mayor de edad, vecina de Madrid.

INTERVIENE

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

EXPOSICIÓN

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 77, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 240 plazas de fines de semana en los PARADORES DE: Gil Blas (Santillana del Mar Cantabria, Cardona Barcelona, Salamanca, Antequera, para 120 afiliados y 120 acompañantes durante los fines de

semana comprendidos entre el 23 de septiembre y el 27 de noviembre de 2011.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos anterior al 1 de julio de 2011 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 65 hojas a dos caras en el que figuran los nombres de los 22.321 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sorteo, a cada uno de los cuales le ha sido asignado un número correlativo.

BASES DEL SORTEO

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera

plaza y turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciadas, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

DILIGENCIA

El día veintitrés de julio de dos mil ocho, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 17832 que, según el listado corresponde a Don Carlos Serrano Cristóbal.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

Signado Luis Máiz Cal



TITULAR	PROVINCIA	TITULAR	PROVINCIA
ALBA PEREZ, AURORA	BALEARES	LOZANO GONZALEZ, JOSE MANUEL	MADRID
ALVAREZ SAN JUAN, MARIA VICTORIA	MADRID	LOZANO TERRADILLOS, MARIA PILAR	PALENCIA
ANDUJAR CRUZ, MARINA MICAELA	MADRID	MARCO QUILEZ, MIGUEL HERNAN	VALENCIA
ANTONIO GRANDE, JOSE MARIA	MADRID	MARQUES GONZALEZ, GREGORIO	MADRID
BAENA SANCHEZ, VIRGILIO FRANCISCO	MADRID	MARTIN DE BUSTAMANTE VEGA, CONCEPCION	MADRID
BAREA MARTINEZ, FERNANDO	MADRID	MARTIN MEDINA, IGNACIO	MADRID
BARTULOS GONZALEZ, CRISANTO	ASTURIAS	MARTINEZ CASTILLO, MARIA PILAR	MADRID
BENITO MOTTA, ADOLFO	MADRID	MARTINEZ GARCIA PARLA, JOSE MARIA	GUADALAJARA
BENITO RICA, MARIA DEL PUY	BURGOS	MARTINEZ GARCIA, NOELIA	MADRID
BENNASAR MARTI, ANA MARIA	BALEARES	MARTINEZ GIMENEZ, ANTONIO	VALENCIA
BERMUDEZ SANCHEZ COLLADO, PETRA	MADRID	MERCHANTE DOMINGUEZ, EDUARDO	MADRID
BLANES GONZALEZ, JOSE PABLO	VIZCAYA	MERINO MARTIN, HONORATO	MADRID
CABEZA GALAN, ANTONIO	MADRID	MORALES CABALLERO, ALFONSO	MADRID
CABRERA CABRERA, MARIA DEL PINO	LAS PALMAS	MORENO ARELLANO, MARIA PILAR	MADRID
CABRERA GARCIA, MANUEL	TENERIFE	MORENO BARON, ADORACION	ALMERIA
CALDERON FUENTES, VICENTE	MADRID	MULERO CRESPI, RAFAEL	BALEARES
CAMACHO PALAU, BALDOMERO	CIUDAD REAL	MUÑOZ VICENTE, MARIA ISABEL	MADRID
CARAVACA ROS, JUAN JOSE	MURCIA	NEGRIN MARTIN, ANA MARIA	LAS PALMAS
CASCALES LOPEZ, ALFONSO	MURCIA	NUÑEZ BOTONERO, JOSE	MADRID
CASTAÑO GARCIA, MAR	MADRID	ORTEGA SUAREZ, MARIA CARMEN	TENERIFE
CASTILLO FERREIRO, AMADEO	ORENSE	ORTUÑO SIERRA, ANA MARIA	MADRID
CASTRO TEIJEIRO, ANTONIO	LUGO	PALLARRES ASENSI, JUAN CLEMENTE	VALENCIA
CERCOS CEBRIAN, JOSE LUIS	TARRAGONA	PALOMERO BERROCAL, DOLORES	MADRID
CONTRERAS DIAZ, ALFONSO FRANCISCO	ASTURIAS	PANIAGUA PRIETO, JUAN JOSE	SALAMANCA
CORTES RODRIGUEZ, LUIS	BADAJOS	PAJEJA POZO, ANDRES	VALENCIA
CORTIJO PLATAS, ESTHER	MADRID	PEDRO LLORENTE, MARIA TERESA	SEGOVIA
CORZO VARILLAS, VIRGINIA	MADRID	PERELLO MUÑOZ, JULIAN	MADRID
CUENCA CAMPANY, JOSE	MADRID	PEREZ CAMBERO, MARIA DEL CARMEN	CACERES
CUEVA MOYA, MARIO	CUENCA	PEREZ CAMPILLO, MIGUEL ANGEL	MURCIA
CURATS COLAS, MARIA CARMEN ISABEL	MADRID	PEREZ PLASENCIA, NOELIA	AVILA
DIEZ RODRIGUEZ, GLORIA	MADRID	PINEDO BETOLAZA, CANDIDO	MADRID
DOMINGUEZ FERNANDEZ, JOSE LUIS	MADRID	POZO RODRIGUEZ, RAFAEL DEL	MADRID
ESCANDON SUAREZ, VICTOR JOSE	ASTURIAS	PUNZANO JIMENEZ, JOSE	MADRID
FERNANDEZ CARMONA, FRANCISCO MANUEL	A CORUÑA	RAMOS HERNANDEZ, ALBERTO ANTONIO	MADRID
FERNANDEZ PANTIGOSO, FRANCISCO	LEON	RAMOS PEREZ, NESTOR	MURCIA
FERNANDEZ RODRIGUEZ BERMEJO, ANA ISABEL	MADRID	RAPADO CARNERO, ANGEL CONSTANCIO	BALEARES
FLORES BOLIVAR, ANTONIA	MADRID	RELAÑO ESPINAR, ROSA MARIA	CADIZ
FLORIT BESTARD, ANTONIO	BALEARES	REVENGA DIAZ, JOSE LUIS	MADRID
FONTECHA MARTINEZ, JOSE	TENERIFE	RIVAS PELLO, ANTONIO	BADAJOS
FUERTES RAMOS, MARIA BELEN	ASTURIAS	RODRIGUEZ BLANCO, MANUEL	ALMERIA
GARCIA CARRIL, JOSE ILDEFONSO	A CORUÑA	RODRIGUEZ HERRERA, FRANCISCO JAVIER	MALAGA
GARRIDO LOPEZ, MARIA DOLORES	VALENCIA	RODRIGUEZ HERRERA, RAFAEL	CADIZ
GOIKOETXEA GOIKOETXEA, LUCIO	GUIPUZCOA	RODRIGUEZ SEGURADO, MARIA LUISA	LEON
GOMEZ BERGALI, PEDRO LUIS	VALENCIA	ROMERO MUÑOZ, JOSE	MADRID
GOMEZ DIAZ, MARIANO	MADRID	SALETAS ALEMANY, JUAN	BALEARES
GOMEZ MEGIAS, MERCEDES	MADRID	SANCHEZ COSTA, RAFAEL	MADRID
GOMEZ PUÑAL, GERMAN	MADRID	SANCHEZ MAROTO, AMELIA	MADRID
GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	MADRID	SANCHEZ VILLANUEVA, ALFONSO	ASTURIAS
GUTIERREZ AGUADO, GONZALO TOMAS	MADRID	SANZ MARTIN, JESUS TEOFILO	VALLADOLID
GUTIERREZ CUENCA, JUAN CARLOS	LAS PALMAS	SARDINA ANTOLIN, LUIS JOSE	NAVARRA
HERNANDEZ MALPARTIDA, PEDRO	MADRID	SERRANO CRISTOBAL, CARLOS	MADRID
IBAÑEZ GARRIDO, JULIO	NAVARRA	SINOVAS LOBEJON, PILAR	VALLADOLID
IBARES SAN VICENTE, PILAR	MADRID	TURRADO GARCIA, AGUSTIN	PALENCIA
IGLESIAS ALBARRAN, RAQUEL	MADRID	URIBARRI PRIETO, ROSA MARIA	VIZCAYA
IGUALADA BALLESTEROS, JAVIER	MADRID	VALLE GARCIA DE CASTRO, RAIMUNDO	MADRID
JEREZ AYALA, CARMEN	MADRID	VARGAS SOLORZANO, JUAN LUIS	MADRID
LEARDY GONZALEZ, MANUEL	MADRID	VARONA TRECEÑO, CLOTILDE	MADRID
LINES MILLAN, CARLOS	MADRID	VELASCO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	MADRID
LLORCA BUENO, MARIA ASUNCION	MADRID	VILLAS GONZALEZ, PETRA	MADRID
LOPEZ TOFIÑO GOMEZ, VICENTE	MADRID	YENES LOZANO, BLANCA	MADRID

Montepío *ayudas económicas* informa

AYUDAS ECONÓMICAS

Para estudios de afiliados e hijos

EL MONTEPIÓ DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 1.050 AYUDAS ECONOMICAS para la realización de estudios durante el curso académico (2011 -2012).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPIÓ DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2011 -2012 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS Y ESTUDIOS POSTGRADO (proyecto, doctorado o tesis).

DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	90	40,00 €	3.600,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	300	70,00 €	21.000,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	290	100,00 €	29.000,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc..)
GRUPO D	350	190,00 €	66.500,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
GRUPO E	20	250,00 €	5.000,00 €	Estudios Postgrado (oficialmente reconocidos y con matrícula oficial, proyecto, doctorado, tesis o Master)
TOTAL	1.050		125.100,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, **no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores.** No debiendo por tanto presentar la solicitud.

BASES

SOLICITUDES:

Podrán solicitar las AYUDAS ECONOMICAS los asociados al MONTEPIÓ DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos (menores de 26 años a 31 de diciembre de 2011, edad máxima de percepción de prestaciones), siempre que cursen estudios durante el curso académico 2011 -2012 (previa matriculación) en centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional, Universitarios o estudios postgrado.

Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que al dorso se acompaña. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPIÓ DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPIÓ DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2011, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

ADJUDICACIÓN:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 16 de Febrero de 2012.

La adjudicación de las AYUDAS ECONOMICAS se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2012, mediante sorteo ante

notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como válidas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como válidas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre el número de ayudas económicas previstas.

El resultado se publicará en la revista del MONTEPIÓ DE TELEFONOS (REMONTE).

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPIÓ DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta AYUDA ECONOMICA, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) el asociado perderá el derecho a la percepción de la AYUDA ECONOMICA.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaria del MONTEPIÓ DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, septiembre de 2011

Solicitud de ayuda económica

ESTA SOLICITUD DE SE PUEDE CUMPLIMENTAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Ayudas económicas para estudios (2011-2012) Asociados e hijos

D.N.I.									

Nº MATRÍCULA CS							

DATOS DEL ASOCIADO

Apellidos y Nombre				
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número	Piso
Población	C. Postal	Provincia	Teléfono	

1 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo
 Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

2 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo
 Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

3 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo
 Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
E <input type="checkbox"/> Estudios Postgrado

Primer apellido	Segundo apellido
Nombre	Fecha de nacimiento
Estudios que cursa	Localidad
Centro donde los cursa	

En a de de 2011

Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

Fecha y firma del asociado

Con el fin de actualizar nuestra base de datos y agilizar el pago de las prestaciones, créditos y cobro de cuotas que no se descuentan por la nómina, rogamos nos faciliten su código de cuenta corriente. El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, formarán parte de un fichero cuyo responsable y destinatario final es MONTEPIO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA con domicilio en C/ Valverde, 17 - 1º 28004, Madrid cuya finalidad es aquella para la que son recogidos, no pudiendo ser utilizados para fines distintos, con las excepciones que contempla la legislación vigente. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a MONTEPIO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA por escrito y adjuntando documento acreditativo de su identidad.

CAJA SALUD FAMILIAR

NUESTRO SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA



OFERTA EXCLUSIVA PARA AFILIADOS AL MONTEPIÓ DE TELÉFONOS.

Podrá contar con todas las garantías y servicios de MAPFRE CAJA SALUD:

SIN periodos de carencia para Asegurados que provengan de otra Compañía (salvo Esterilidad y parto o cesáreo)

SIN recargo por fraccionamiento de pago

SIN participación del Asegurado en el coste de los servicios

TE CUIDAMOS



www.mapfrecajasalud.com

PRIMA MENSUAL POR ASEGURADO (sin impuestos)

DE 0 A 44 AÑOS DE 45 A 65 AÑOS DE 66 A 75 AÑOS

39,89 € 63,24 € 108,63 €

Incluido Suplemento Odontológico

Para ampliar información contacte con:
José Antonio Díaz Mena 91 581 47 68 / 639 124 933
ó en jaiazme@mapfre.com



MAPFRE
CAJA SALUD

91 378 15 87
91 731 93 48

info@sanitas-salud.com

Sanitas 

SABEMOS LO QUE ES MÁS IMPORTANTE.

En Sanitas sabemos lo que es más importante para ti y para los tuyos. Por eso trabajamos cada día para que dispongas de la asistencia sanitaria más completa, siempre con el trato más personalizado. **Ser afiliado del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social te permite ahora contratar nuestros productos en unas condiciones muy ventajosas.**

A todos los afiliados del Montepío de Teléfonos Mutualidad de Previsión Social

SANITAS MULTI* es el seguro de salud con el que podrás elegir libremente entre más de 20.000 prestigiosos profesionales y 520 centros médicos. Disfrutarás de la más amplia cobertura sanitaria nacional, desde medicina primaria y especialidades incluyendo psicología, hasta las más avanzadas técnicas quirúrgicas, y de servicios adicionales: programas de medicina preventiva y planificación familiar, asistencia dental básica, ...

Número de póliza: 81023550.

- * Esta oferta es también extensible a cónyuge e hijos, si deseas también incluirlos en tu póliza.

Para los afiliados al Montepío con edades comprendidas entre los 65 y 75 años ponemos a tu disposición Sanitas Oro. El seguro con el que disfrutarás de un servicio exclusivo y una amplia cobertura adecuada a tus necesidades gracias a una asistencia sanitaria integral. Número de póliza: 81074331

SANITAS DENTAL** es el seguro que te ofrece la cobertura dental más completa como suplemento a Sanitas Multi o Sanitas Oro. Podrás acceder a una amplia gama de servicios y especialidades odontológicas con los tratamientos más modernos. * Sólo para Madrid, Valencia, Barcelona, León, A Coruña, Salamanca, Valladolid y Bilbao

Para contratar este seguro o solicitar información adicional, puedes ponerte en contacto con nosotros en los teléfonos 91 378 15 87 / 91 731 93 48 o en info@sanitas-salud.com

SANITAS. PARA LO QUE DE VERDAD IMPORTA.

Prima neta mensual por persona (€) *

Edad	Hombre	Mujer
00-44	42,00 €	42,00 €
45-49	64,84 €	69,36 €
50-54	70,36 €	71,56 €
55-59	101,45 €	105,30 €
60-64	159,79 €	149,61 €

Prima Neta Mensual Suplemento dental por persona**: 9,33€ por persona y mes

* Primas vigentes a partir del próximo 1/01/2012, de su póliza nº 81023550 que le comunicamos conforme al artículo 22 de la ley de Contrato de Seguro.

Sanitas Oro

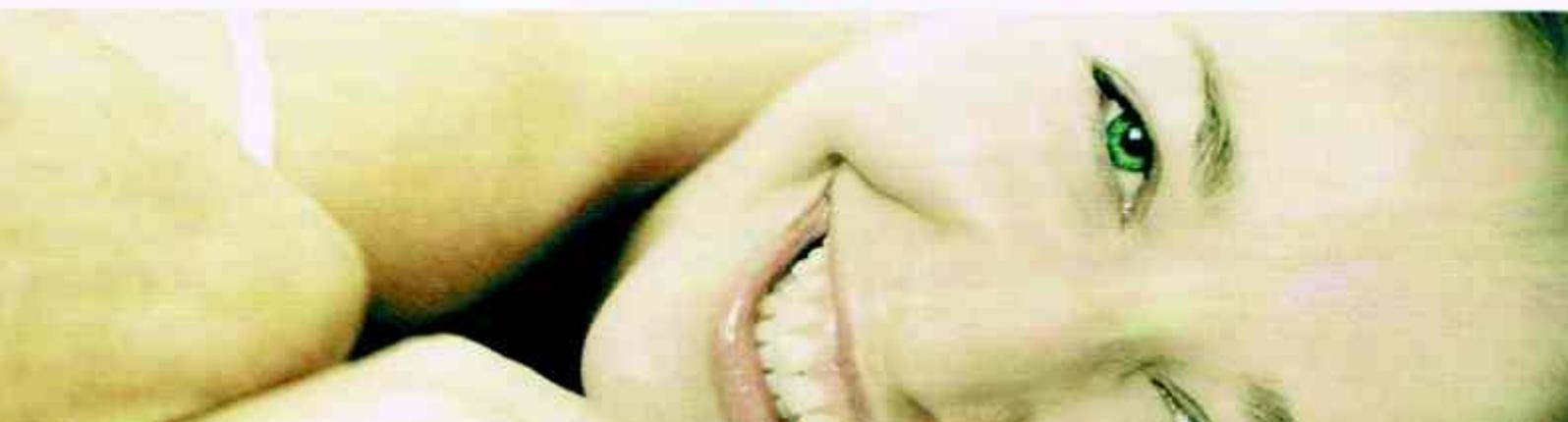
Prima* única:
133,25 € por persona y mes

* Primas vigentes a partir del próximo 1/01/2012, de su póliza nº 81074331 que le comunicamos conforme al artículo 22 de la ley de Contrato de Seguro.

Suplemento dental*: 8,23€ por persona y mes

* En el primer recibo se repercutirá los impuestos vigentes para el año 2010 que descienden del 0,3% al 0,13%.

** Se adjuntan los nuevos importes de transacciones dentales que se mantienen constantes el año 2010 incluyendo los nuevos servicios.



I. TRIBUNAL DE ESTRASBURGO. Exención 45 días por año de servicio.

Asunto: Demandas contra el Estado Español ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sede de Estrasburgo. (Francia).

No existe aún resolución sobre las reclamaciones presentadas durante el 2.009 y 2010.

Mediante escrito de la jefa de división del Tribunal de fecha 26 de mayo de 2011, se informa que no pueden indicar la fecha aproximada del examen de la demandas dada la carga de trabajo actual del Tribunal.

II. Reclamaciones FONDO DE PENSIONES.

Se continúan presentados reclamaciones por la doble tributación de los derechos consolidados, ello es como consecuencia de la sentencia de la Audiencia Nacional (Sala de lo Contencioso-Administrativo, sec. 2ª, S 1-2-2007) que mejora el tratamiento de la fiscalidad de los Fondos de Pensiones.

Se están produciendo resoluciones favorables de los Tribunales Económico Administrativos de Madrid y Andalucía. También de algunas Agencias Tributarias de Madrid y Barcelona.

Aquellas personas que estén interesadas y que hayan cobrado el Fondo de Pensiones en los años 2.007 al 2010, tanto como prestación de capital, mixta o en renta y figure tal cobro en sus declaraciones de IRPF, y a los efectos de evitar la prescripción del impuesto y solicitud de la devolución que corresponda, deberán transferir la cantidad de 31 Euros. Este importe se ingresará en C/C BBVA N° 0182/4064/85/0208512088 a nombre de C.Trigo”, y en el apartado de observaciones a ser posible se hará constar “F.P. y tu apellido” quedándose con su justificante y remitiendo por correo copia del mismo al despacho de D. Francisco Trigo Gallardo, Apartado de Correos 8379; Madrid 28080, junto con copia de los documentos siguientes:

- Comunicación de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica sobre reconocimiento de Derechos por Servicios Pasados a fecha de 1 de julio de 1.992. (Este documento es obligatorio, en el supuesto de no tenerse debe solicitarse a Fonditel. (Plan .P. Empleados de Telefónica / Pedro Teixeira, 8-3ª planta-28020 Madrid)

- En el supuesto de que hayan existidos traslado a otros planes de pensiones o planes de previsión asegurada de otras entidades, se necesita también certificación de los traslados habidos del Plan de Pensiones de Empleo de Telefónica a este nuevo plan de pensiones.. Esta certificación se puede solicitar a esta última entidad.

- Certificado de vida laboral o certificado de ingreso en Telefónica. (documento obligatorio)

- Certificado del pago de prestaciones del Plan de Pensiones y, en su caso, retenciones de IRPF correspondiente a los ejercicios 2006, 2.007, 2.008 y/o 2.009.

- Una hoja donde conste nombre y apellidos, domicilio, dirección de internet, teléfono fijo y móvil.

III.- Queja ante el Consejo para la Defensa del Contribuyente por la doble tributación del Fondo de Pensiones.

Aunque todavía no haya Vd. iniciado el cobro del Plan de

Pensiones he de informarle que se han iniciado, para aquellos que sí están cobrando estas prestaciones, los trámites correspondientes ante la Agencia Tributaria y Tribunales Económico Administrativos, antes citados.

Nos hemos encontrado con que no existe criterio uniforme entre las distintas Administraciones públicas, ni siquiera dentro de una misma Comunidad Autónoma, de manera que se están dictando resoluciones favorables en algunas Agencias Tributarias y en algún TEA con la devolución de la cantidad reconocida como exenta, mientras que en el resto se desestiman, sin llegar a entrar en el fondo del asunto sobre la naturaleza de los derechos reconocidos por servicios pasados.

Por ello, se ha valorado la decisión de efectuar un trámite previo y adicional, acudiendo ante el Consejo para la Defensa del Contribuyente, manifestando nuestra queja por la doble tributación y solicitando un dictamen del mismo por vulnerar el principio de igualdad y de seguridad jurídica.

A tal fin, se ha preparado un escrito que se facilita exclusivamente por internet, previa petición al correo trigodia@terra.es, para que todas aquellas personas socios de este Montepío, puedan presentarlo en cualquier Agencia Tributaria o remitirlo por correo, y que va dirigido al Consejo de Defensa del Contribuyente. De ser favorable el dictamen o informe que se solicita Ud., podrá aportarlo en su reclamación cuando inicie el cobro de las prestaciones del Fondo de Pensiones

Dicho escrito debe completarlo con sus datos personales y presentar el original firmado, junto con una copia del mismo que deberá ser sellada con la fecha de presentación. A dicho escrito debe adjuntar una fotocopia del documento de reconocimiento de cantidades por servicios pasados del Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica y que fue remitido/o actualizado a la fecha de Julio 1.992. (Conserve siempre el original de este documento).

IV: MapfreVida. Plan de Previsión Asegurado Jubilación. Para garantizar tanto el capital como el interés del plan de pensiones y debido a que su interés está garantizado obligatoriamente, estos planes ofrece la máxima seguridad en la situación económica actual, por lo que se recomienda sobre todo a personas que tengan más de 50 años. Además las aportaciones que se efectúen a estos planes son deducibles en IRPF. Ejemplo para traslados o aportación de plan de pensiones (Disponible de 50 a 64 años)

Además, Mapfre os ofrece un servicio gratuito de asesoramiento sobre Planes de Pensiones: Contratación, coberturas, traslados de otras compañías.

EDAD	APORTACION	DURACION	CAPITAL GARANTIZADO A LOS 65 AÑOS	% INTERÉS ANUAL	RENTA MENSUAL	% RENTAS MENSUALES
55	10.000	10	14.185,73	3,06	43,38	4,16
56	10.000	9	13.558,05	3,34	39,58	3,95
57	10.000	8	12.935,43	3,27	38,33	3,67
58	10.000	7	12.379,08	3,19	37,78	3,60
59	10.000	6	11.820,41	2,85	38,20	3,03
60	10.000	5	11.307,13	2,45	37,67	2,73

Para cualquier consulta o contratación pueden llamar al Asesor de Mapfre: D. José Antonio Díaz 639.124.933 o 91.581.47.68 jdiazme@mapfre.com, indicando para que os apliquen el descuento la vinculación con este despacho.

Francisco Trigo. (Abogado)



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A. Y MONTEPIO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL

En Madrid, a once de julio de dos mil once

De una parte D. Juan Higuera Pérez, Presidente del MONTEPIO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL en adelante MONTEPIO DE TELÉFONOS, con C.I.F. G28974392 y domicilio social en Calle Valverde, 17 28004 MADRID. TEL.: 91 532 84 82, FAX: 91 521 62 10.

Y de otra Dña. Carmen García Urbon, Delegada de Ventas de Paradores de Turismo de España S.A., en adelante PARADORES con C.I.F. A79855201 y domicilio social en Calle Requena, 3 - 28013 MADRID TEL.: 902 54 79 79, FAX: 91 516 66 57.

EXPONEN

Que PARADORES y MONTEPIO DE TELÉFONOS han alcanzado un acuerdo de colaboración para la difusión a los afiliados de esta última de la oferta de condiciones especiales que a continuación se especifica, en cuya virtud

ACUERDAN

I. Durante el periodo que se señala en las condiciones siguientes, PARADORES aplicará a los beneficiarios de MONTEPIO DE TELÉFONOS también especificados, las siguientes condiciones de prestación de los servicios de los establecimientos:

BENEFICIARIOS: Serán beneficiarios de esta oferta:

- Todos los afiliados y empleados de MONTEPIO DE TELÉFONOS y los familiares a su cargo, cuando vayan acompañados del beneficiario.

DURACIÓN: Esta oferta es válida desde el 11 de julio al 30 de diciembre 2011

PARADORES INCLUIDOS: Todos los Paradores incluidos en el anexo.

PRECIOS: Sobre la Tarifa Oficial incluida en el Anexo, los Paradores aplicarán un 10% de descuento. Además de un 5% de descuento en la mejor tarifa de Paradores denominada "Tarifa Única" y publicada en la página web www.parador.es, siempre que esté disponible.

Los precios consignados en el presente acuerdo quedan sujetos al pago o repercusión de los tributos por los tipos y condiciones que en cada momento señale la normativa aplicable.

**FORMA
OPERATIVA:**

Las reservas sujetas a disponibilidad serán efectuadas a la Central de Reservas de Paradores (Tfno: 902 54 79 79, Fax: 902 52 54 32, E-Mail: reservas@parador.es) o directamente a cada Parador, identificándose como afiliado o empleado del MONTEPIO DE TELÉFONOS.

En caso de no presentación o cancelación dentro de las 48 horas antes de la llegada, el establecimiento cargará a la tarjeta de crédito facilitada por el cliente, como garantía al realizar su reserva, y en concepto de indemnización, el importe de la primera noche de estancia. Las habitaciones se mantendrán reservadas sin límite de hora.

La acreditación de los beneficiarios se realizará a la llegada al Parador, debiendo presentar el beneficiario documento que le acredite como afiliado o empleado del MONTEPIO DE TELÉFONOS.

Cualquier acompañante que no sea beneficiario deberá abonar la tarifa oficial en vigor de cada Parador.

**FORMA
DE PAGO:**

Directamente en cada Parador por el beneficiario.

II. El MONTEPIO DE TELÉFONOS se compromete por su parte a difundir las presentes condiciones entre sus afiliados y restantes destinatarios de la misma, de forma que se asegure su recepción y mantenimiento de la información a disposición de los mismos.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

Por PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA S.A. Por MONTEPIO DE TELÉFONOS Y
PREVISIÓN SOCIAL



Carmen Garcia Urbón



Juan Figueroa Pérez

Tarifas en página web www.montepiotelefonos.net

"AFORTUNADOS MONTEPIEROS"

Por Matías Antolín,
periodista, escritor.



Todos, o casi todos, nosotros, ciudadanos de a pié, con mejor o "menos mejor" situación, tenemos un sueño, o mejor dicho, un deseo, el de ser afortunado, que no quiere decir tener fortuna, o sea, no solo pensamos o deseamos que nos toque la lotería, los ciegos, bonoloto, quinielas, euromillón, primitiva que nos llamen de la tele para concursar, etc... nos conformamos con la rifa del bar, la famosa cesta de navidad, que lleva de todo, con esa calidad tan... inigualable, la del colegio de los niños, o las de las asociaciones, que por cierto, la mayoría de las veces son por obligación o por ese "VAMOS A QUEDAR BIEN POR CUATRO DUROS, no vayan a decir..." como dice un gran amigo mio y montepiero, las rondas baratas no me las quita nadie, que por olvido o comodidad casi nunca llegamos a cobrar, pues el sitio de cobro suele ser la cochinchina o a unos horarios más incómodos o el no vaya a ser que le toque al otro y yo a verlas venir, nos conformamos con la "chochona" de las fiestas del pueblo, el peluche de la escopeta de feria, que como todos sabéis fallan siempre y si aciertas es por la buena fortuna, las bolitas de las maquinurris de los negocietes, que son como la de los huevos kinder, que no te vale para nada, incluso no somos capaces ni de montar el artilugio, y terminamos por dárselo al niño, que el sí lo monta en "O coma" bueno el caso es sentir que nos sonrío la suerte, la diosa fortuna. Recuerdo que antaño, uno de los mayores placeres, era comprar el boletito en el bar que salía siempre la tía buena, casi nunca nos tocaba nada, pero el suelo estaba lleno de papelitos llenos de bellezas en biquini, pero eso sí, si nos tocaba un cortoclaro o similares, nos sentíamos los seres más felices del mundo, los rasca, que lo que haces era mancharte la uña o el bolsillo después de restregar el rasca con una moneda, y llegar sin suelto a casa por el pique...pidiendo prestado al coleguilla de turno esa monedilla que te falta ya que has pulido todo el suelto... Bueno, a lo que vamos, a mi modo de ver y a lo largo de los 76 años de la existencia del Montepío de Teléfonos, os podéis sentir afortunados lo montepieros, como se dice coloquialmente, y desde fuera os animo a que continuéis siéndolo y es más, a que traigáis a más socios, pues existe la siguiente formula matemática: "X cuantos mas seáis y + juntos = a + fuertes". En qué me baso para hablar así, bueno si sois asiduos y ávidos lectores de esta vuestra revista, nada tengo que deciros, pues esta todo más que claro, pero para los

más reticentes a leerla de cabo a rabo os diré; aparte de que la leáis de manera mas ferviente, unas cuantas cosas que para cualquier ser mundano es más que importante...POR UNA MÍNIMA CUOTA, desde convenios más que beneficiosos con bancos, hoteles, paradores, spas, balnearios, viajes, grandes almacenes, apartamentos, (en propiedad o de alquiler), bolsa del asociado, asesoría jurídica, seguros diversos, INCLUSO DE asistencia sanitaria...

hasta sorteos de cruceros, fines de semana en paradores, hoteles de 4 estrellas, plan anual de vacaciones, ayudas económicas y extraordinarias, solicitudes de prestaciones o créditos, concursos literarios (narrativa o poesía), fotográficos, tarjetas regalo de El Corte Inglés, exposiciones, congresos, galas de certámenes, viajes subvencionados, circuitos culturales y turísticos, para asuntos mas delicados como gafas y lentillas, jubilación, nacimientos, odontología, ortopedia, podología, sanatorio, defunción, sepelio, enfermedad, farmacia, y la gran satisfacción de pertenecer a una gran familia de más de 25000 afiliados. Y en el terreno más serio, total transparencia, convocatorias de asambleas generales y extraordinarias, elección de cargos de la junta directiva, notas informativas, este vínculo de unión, REMONTE, QUE PARA QUIEN NO LO SEPA VIENE DE Revista del MONTEpio, Memoria del ejercicio anual, una junta directiva INTACHABLE, regalos en agradecimiento al traer nuevos socios, y la seguridad de que siempre es así y será tanto en el pasado como en el presente y el futuro. Así que ya saben, siéntanse y hagan partícipes de ser UNOS afortunados...

Matías Antolín

Su último libro



Precio especial
Montepíeros

20€
ENVÍO INCLUIDO

Pedidos:
e-mail: al.empresas@yahoo.es

ESTADOS EMOCIONALES Y DECISIONES JURÍDICAS

Cómo se debe actuar cuándo nos encontramos ante determinados estados emocionales y es necesario tomar decisiones de carácter jurídico.

Todos sabemos que hay veces en que nos encontramos en determinadas situaciones que nos afectan emocionalmente y no estamos totalmente capacitados para adoptar una decisión importante, nos referimos a aquellas emociones que nos invaden como la tristeza, la depresión, nostalgia que nos impiden pensar con claridad.

Se trata de situaciones como una separación, divorcio o el fallecimiento de un ser querido.

No hay duda que dichas situaciones son difíciles y nos cuesta pensar o tomar una decisión importante, aquí vamos a daros algunas pautas que os pueden ayudar a conocer cuál es nuestro estado emocional y qué trámites jurídicos podemos realizar con más facilidad:

Hoy en día se habla con mucha frecuencia de depresión. No es extraño que si uno está triste cualquier amigo o allegado se pregunte si no estará uno sufriendo una "depresión". Sin embargo, a pesar del uso generalizado de este término y de que, en la práctica, en el lenguaje común se equipare con el concepto de tristeza, no todos los estados de tristeza son una depresión. Además, la depresión es una enfermedad, potencialmente grave y que la Organización Mundial de la Salud calcula, que en unos pocos años, será la segunda causa de discapacidad por enfermedad en los países desarrollados.

La tristeza es una emoción que todo ser humano experimenta a lo largo de la vida. Como tal ayuda a comprender y dar sentido a la existencia, y como el resto de emociones, dota de color y matices a la experiencia humana. Sin embargo, la tristeza propia de la depresión, es una tristeza como tal enfermedad, y por lo tanto incapacita a quien la sufre de modo más o menos intenso. Las personas deprimidas apenas disfrutan de las cosas cotidianas, progresivamente van abandonando sus quehaceres y se sienten incapaces de cumplir con sus obligaciones. Con frecuencia presentan molestias físicas

sin clara explicación médica, insomnio, pérdida de apetito, irritabilidad, dificultades de concentración, cansancio. En casos graves no es extraño que la persona desee morir o piense incluso en el suicidio.

Ante cualquiera de estos síntomas que duren más de dos semanas, se debe consultar a un médico porque es probable que nos encontremos ante un caso de depresión.

Afortunadamente, hoy en día se dispone tanto de tratamientos farmacológicos como psicológicos específicos para tratar esta enfermedad. El médico de cabecera está preparado para diagnosticar y tratar la mayoría de los casos. Además es de suma importancia descartar una enfermedad médica (por ejemplo, enfermedad tiroidea, cáncer, etc) que pueda manifestarse con síntomas similares. En casos más graves o en los que no se logra una mejoría inicial, se debe recurrir a un especialista en psiquiatría.

Pese a estas situaciones anímicas, vuestra conducta debe ser:

-Ante una separación o divorcio:

Podemos encontrarnos con 2 tipos de procedimiento, de mutuo acuerdo o procedimiento contencioso, pero si todavía no estamos preparados para llevar a cabo las actuaciones necesarias e iniciar estos trámites lo que sí deberíamos hacer, es modificar el régimen económico en caso de encontrarnos en régimen de gananciales.

Para ello debemos acudir a un notario, debidamente identificados, con el certificado de matrimonio y solicitar la modificación al régimen de separación de bienes. Se puede por tanto llevar a cabo la modificación de dicho régimen sin realizar todavía la liquidación de la sociedad de gananciales que podemos dejar para un momento posterior. También se puede modificar el testamento y cambiar los beneficiarios de las pólizas de seguros de vida.

Posteriormente es necesario que la escritura pública que se otorga, se inscriba en el Registro Civil.

-Ante el fallecimiento de un familiar:

Los trámites que debemos llevar a cabo para saber si se otorgó testamento son los siguientes:

-Solicitar el certificado de defunción en el Registro Civil en el que tiene lugar la defunción.(deberá constar necesariamente el nombre de los padres del fallecido)

-Solicitar el certificado de últimas voluntades, para saber si ha otorgado

testamento y ante qué notario, también es conveniente solicitar al mismo tiempo la certificación de seguros de cobertura de fallecimiento. Esta solicitud sólo puede realizarse una vez que han transcurrido 15 días hábiles desde el fallecimiento. Rellenando el modelo 790, que puede obtenerse en cualquier Registro Civil gratuitamente.

-Abono de la Tasa correspondiente en una entidad financiera Colaboradora, presentando el modelo 790, una vez completados nuestros datos. La Tasa asciende a 3,54 €, cantidad que se actualiza cada año. Una vez pagada la Tasa, nos quedaremos el ejemplar para la Administración" que es el que presentaremos en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia junto con el certificado de defunción.

El certificado se emite normalmente en el momento. No obstante es necesario prever que en determinados casos puede ser necesario un periodo mayor, en general no superior a 3 días hábiles. El plazo que la Administración tiene para dicha expedición es de 10 días hábiles desde su presentación.

Una vez que ya sabemos si se ha otorgado testamento y ante qué notario, se debe solicitar una copia autorizada del mismo.

En caso de que haya fallecido sin testamento, es necesario determinar quienes son los herederos, esto se puede realizar ante Notario del lugar en el que el fallecido tuvo su último domicilio si los herederos son los descendientes, ascendientes o cónyuge, o bien ante el Juez del lugar del último domicilio, si son familiares distintos.

El procedimiento judicial para solicitar la división de la herencia si fuera necesario, se inicia con demanda firmada por abogado y procurador acompañada del certificado de defunción, el certificado del Registro de Actos de Última Voluntad, así como el documento que acredite que el demandante tiene la condición de heredero o legatario junto con la documentación relativa a los bienes que componen la herencia.

Se aconseja que se proceda a otorgar testamento en vida, de forma que se eviten estos trámites que son normalmente complicados para los familiares y más caros.

Carmen Trigo Díaz
Abogada
Profesora de la Universidad del Mar
(Murcia)

Marta Navas/P. García-Parajuá
Médicos especialistas en psiquiatría

Sentirse Bien

IMPORTANTE

En vez de categorizar, intentaremos comprender.

Es triste, pero en ocasiones la separación o la ruptura es la única y mejor solución. Cuando ello acontece, no debemos perder los papeles. Como es lógico lo pasaremos mal, pero debemos buscar una solución. Lo más importante es llegar a un acuerdo de forma constructiva, asumiendo si realmente estamos discutiendo una separación o un distanciamiento temporal.

Cuando vivimos el desamor y los conflictos y los problemas, lo único que podemos hacer es hablar para resolverlos, tal y como ya hemos indicado en trucos anteriores. Si pese a todo el diálogo y las buenas intenciones no hay nada que hacer y el único camino es la separación, no debemos quedarnos solos. Nuestro mundo, al menos una parte de él, parecerá desvanecerse y nos sentiremos profundamente solos, por ello debemos buscar compañía y comprensión en las amistades.

IMPORTANTE

No se trata de hallar el consuelo sino de evitar pasar por el mal trago en total soledad.

Algunas personas, cuando les llega el triste momento de la separación, no quieren vivir la realidad y se niegan a aceptarla con lo que provocan situaciones muy dolorosas y

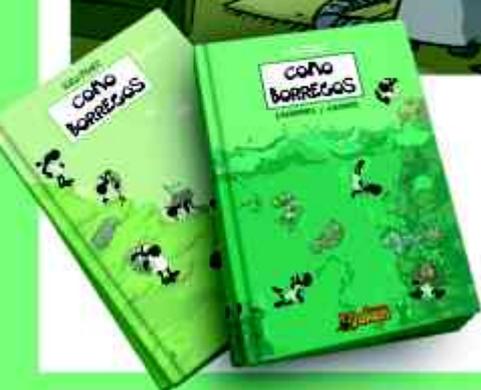
desagradables. Ante ello debemos ser muy fuertes y asumir los hechos que sabemos ineludibles, es decir, asumir la realidad. Puede suceder que dicha realidad se modifique al paso de los años, pero lo normal es que no sea así. A partir del momento en que ya sabemos que nuestra relación de pareja ha finalizado, debemos comenzar a proyectar una nueva vida. No se trata de buscar desesperadamente a otra persona, sino de afrontar que de momento estaremos viviendo en soledad y que la vida, los amigos, el trabajo y la existencia en general continúan.

Bienestar

Emocional

El bienestar emocional es el estado de equilibrio entre nuestras emociones, sentimientos y aspiraciones o deseos. Es decir, nuestro bienestar emocional depende de que encontremos la forma de estar en contacto consciente con lo que sentimos, con lo que nos impulsa y con lo que deseamos para nosotros. Por lo tanto es básico aprender a diferenciar de una forma clara y automática si nuestro estado de ánimo, nuestro comportamiento o nuestro “nerviosismo” se debe a una emoción, a un sentimiento o bien a un deseo satisfecho o insatisfecho.

Estudio realizado por la
Harvard Medical School



Después del éxito de *Como Borregos*, nuestro compañero Kiko Pérez acaba de sacar un segundo volumen con muchas más tiras cómicas. A nosotros nos ha regalado esta magnífica página. ¡Un libro estupendo para regalo!

COMO BORREGOS está publicado en España por KRAKEN Ediciones.
Más tiras semanales también en www.comoborregos.com



OPEL MERIVA 1,7 CDTI

El nuevo Opel Meriva 1,7 CDTI es un vehículo que atrae fundamentalmente por su gran flexibilidad. Tiene 1686 cm³ y utiliza combustible diesel en un depósito de 54 litros, que con un consumo medio de 6 litros/100Km, proporciona una autonomía de casi 900 Km. Las emisiones de CO₂ en gr/km son de 138 y los caballos 130 CV.

El diseño y los colores tanto de carrocería como de tapizado son muy atractivos.

Cuando te aproximas al Opel Meriva y abres las puertas aprecias la primera de las facetas de su flexibilidad. Es como si te abriera los brazos. Puedes entrar a sentarte con suma facilidad. Por ejemplo, las puertas traseras se abren al revés como en los primeros Seat 600 lo que además de permitir una entrada más cómoda nos hace sentir un poco de nostalgia.

A continuación si miras hacia el techo encuentras un **Techo solar panorámico** que se extiende sobre las plazas delanteras y traseras, ofreciendo nuevas perspectivas a todos los ocupantes y si es de noche puedes ver las estrellas y si es de día, la luz solar sin que te molesten sus rayos accionando la celosía eléctrica.

Mirando al frente descubres un completo equipamiento bien organizado que conforma un bello conjunto que hace agradable la conducción y las horas al volante. Cualquiera que sea el sistema que elijas, siempre disfrutarás del mejor sonido, de una fácil conectividad para todos tus dispositivos y una intuitiva facilidad de utilización.

Un sistema es el **DVD 800 Navegador con Display en Color (CID)**. Su pantalla de 7 y alta resolución ofrece visión en modo aéreo 3D. Incluye mandos en el volante y DVD con la cartografía de más de 30 países europeos y una completa guía de viajes con fotos. Su

memoria interna flash de 2 GB permite un rápido acceso a los datos de navegación. Su doble sintonizador permite una efectiva recepción del canal de mensajes de tráfico. Potencia de 4 x 20 W, 7 altavoces de alta fidelidad y Procesador Dinámico de la señal ajustable desde el menú del Display Multifunción Gráfico. Lector de CD compatible con MP3, entrada auxiliar de audio y con mandos de control en el volante. Incluye entrada auxiliar de audio y puerto USB. Sistema de teléfono Bluetooth y receptor de Radio digital.

Actualmente una de las características básicas que hay que tener en cuenta a la hora de elegir un coche es la **seguridad**. En este campo el sistema de Opel sincroniza todos los dispositivos y soluciones de seguridad activa y pasiva del Nuevo Opel Meriva, incluyendo las funciones de asistencia al conductor, el programa de estabilidad y los sistemas de advertencia. El resultado es una completa y eficaz protección de todos los ocupantes.

Entre todos los elementos tenemos:

El ajuste de los reposa cabezas y de los asientos es muy completo lo que aumenta el confort y la seguridad.

Los **reposa cabezas** delanteros son activos. En caso de impacto trasero por alcance, se desplazan hacia delante para reducir el riesgo de lesiones cervicales y otras lesiones en la cabeza o el tronco.

El reposa brazos es desmontable.

Los **airbag** se inflan en milisegundos y se desinflan tan rápidamente que a menudo no se perciben durante la colisión. Dispone de airbags frontales, airbags laterales y airbags de cortina de gran tamaño que protegen a los ocupantes de las plazas delanteras y traseras. Los airbags del acompañante pueden

■ PÁGINAS del motor



desactivarse mediante un interruptor. El sistema de airbag de cortina se compone de un airbag en el marco del techo de cada lado. Se activan en el caso de impacto lateral fuerte.

En cuanto a **la iluminación** tiene iluminación lateral estática, de manera que al girar a baja velocidad en una intersección, un proyector adicional ilumina, con un ángulo de 90°, un área lateral a izquierda o derecha y además iluminación dinámica en curvas que hace en función del ángulo del volante y la velocidad del vehículo, girar hasta 15° los faros, para anticipar el trazado de la curva. Por último un tema muy importante para muchos conductores son los Faros Halógenos Adaptativos que hacen la conducción nocturna más relajada y segura, ofreciendo mayor campo de visión y reduciendo la fatiga visual. Además de girar en las curvas, los faros también proporcionan iluminación extra en intersecciones y cruces.

En lo referente a **confort** el interior del Nuevo Opel Meriva te da plena libertad sin tener que desmontar ningún asiento.

Es amplio en anchura y altura.

Posee el conjunto de compartimentos portaobjetos muy completo y práctico. Hasta 32 espacios portaobjetos. La flexibilidad y confort también significa tener a mano un sitio para cada cosa.

Tiene un sistema portaobjetos modular situado entre los asientos delanteros que se configura fácilmente y te permite tener todo organizado y a mano. Además se desplaza sobre unos raíles de aluminio para adoptar la posición que uno desea



Tiene porta bicicletas trasero, que los amantes del ciclismo agradeceremos mucho. Está integrado en el paragolpes trasero y basta extraerlo para transportar dos bicicletas. Y cuando no es necesario se oculta y desaparece. Una inteligente y exclusiva idea de Opel que evita tener que instalar o guardar el porta bicicletas en el garaje o trastero.

Como muchos vehículos actuales dispone de Sistema de Aparcamiento Pilotado, con sensores delanteros y traseros, que se activa automáticamente al engranar la marcha atrás y advierte de la proximidad de los obstáculos mediante señales acústicas.

El Climatizador Digital Bizona permite que el conductor y el acompañante seleccionan su temperatura ideal y automáticamente este avanzado climatizador se encarga de mantenerla. ¡Cuántos problemas evita a la mayoría de parejas!

El maletero es suficientemente amplio y con la flexibilidad del interior que hemos mencionado anteriormente permite cualquier tipo de carga.

Lo que no me gusta, es **el sistema de freno de mano**, pero es una opinión muy personal y deriva de los que hemos aprendido a conducir arrancando en cuesta jugando con el freno de mano en lugar de con el embrague y freno de pié. Este sistema es el Freno de Estacionamiento Eléctrico. Se acciona pulsando un botón y se libera automáticamente al reiniciar la marcha. La casa dice ¡toda una ayuda en pendientes! Pero para mi es al contrario. Lo cierto es que ahorra espacio. Lo que está bien es que no se pueda arrancar si no se pisa el embrague.

En cuanto a la conducción es muy segura y los asientos ergonómicos hacen que no se fatigue en exceso el conductor, aunque el sistema de amortiguación hace que para el acompañante no sea tan placentero en viajes largos.

Resumiendo es un vehículo muy a tener en cuenta dentro de los de su gama.

Juan B. Grau Olive

Boletín de inscripción al Montepío de Teléfonos



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social
www.montepiotelefonos.net
Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70
Fax: 91 521 62 10

Nº SOCIO

FECHA DE INGRESO

Solicitud de afiliación al Montepío de Teléfonos

D. _____ con N.I.F. _____

Adjuntar fotocopia DNI

Nació en _____ Fecha _____

Domicilio _____ Nº _____ Piso _____ Puerta _____

Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

Teléfono laboral _____ particular _____ móvil _____

E-mail _____

Empresa _____ Nº de matrícula _____

Sólo empleados de Telefónica

Fecha de ingreso _____ Departamento _____

Beneficiario en caso de fallecimiento _____

Parentesco del beneficiario (Padres / cónyuge / hijos) _____

Socio presentador D./ª _____

N.I.F. _____ Nº de matrícula _____

Sólo empleados de Telefónica

Relación con Socio presentado _____

MODO DE PAGO DE CUOTAS

Trimestral

Semestral

Anual

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

FIRMA

En _____ a _____ de _____ 20__

El número de cuenta facilitado por usted, quedará grabado en nuestra base de datos, sirviendo para el pago y cobro de prestaciones, créditos, cuotas, o cualquier otro servicio contemplado en los estatutos y relacionado con la actividad de esta mutualidad.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en su conocimiento que los datos de carácter personal que se recogen, formarán parte de un fichero cuyo responsable y destinatario final es MONTEPIO DE TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA con domicilio en C/ Valverde, 17 - 1º 28004, Madrid cuya finalidad es aquella para la que son recogidos, no pudiendo ser utilizados para fines distintos, con las excepciones que contempla la legislación vigente. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a MONTEPIO DE TELEFONOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA por escrito y adjuntando documento acreditativo de su identidad.

Trae un socio y elige tu regalo

Por la presentación de un compañero
del Grupo Telefónica o padres, cónyuge,
hijos o hermanos aunque no sean trabajadores
del Grupo Telefónica

Obtendrás el regalo que elijas

Estuche
de Linterna y Navaja



Set de Manicura

Pendrive
4 GB



Marca en el recuadro el regalo que elijas.
Remítenos el Bolefín de Inscripción que se encuentra en el interior de la
contraportada debidamente cumplimentado y te lo haremos llegar a tu domicilio.

Campaña de Captación de Socios válida hasta el 31 de diciembre de 2011.